

10903-13 MUNICIPIO DE MANIZALES

13165-13

FICHA CATASTRAL PARA MANIZALES

61354.179

ESTADO DEL TERRENO		ESTADO DEL TERRENO	
1. AREA TOTAL	21241.9	2. AREA TOTAL	21241.9
3. AREA CONSTRUIDA		4. AREA CONSTRUIDA	
5. AREA CONSTRUIDA		6. AREA CONSTRUIDA	
7. AREA CONSTRUIDA		8. AREA CONSTRUIDA	
9. AREA CONSTRUIDA		10. AREA CONSTRUIDA	
11. AREA CONSTRUIDA		12. AREA CONSTRUIDA	
13. AREA CONSTRUIDA		14. AREA CONSTRUIDA	
15. AREA CONSTRUIDA		16. AREA CONSTRUIDA	
17. AREA CONSTRUIDA		18. AREA CONSTRUIDA	
19. AREA CONSTRUIDA		20. AREA CONSTRUIDA	
21. AREA CONSTRUIDA		22. AREA CONSTRUIDA	
23. AREA CONSTRUIDA		24. AREA CONSTRUIDA	
25. AREA CONSTRUIDA		26. AREA CONSTRUIDA	
27. AREA CONSTRUIDA		28. AREA CONSTRUIDA	
29. AREA CONSTRUIDA		30. AREA CONSTRUIDA	
31. AREA CONSTRUIDA		32. AREA CONSTRUIDA	
33. AREA CONSTRUIDA		34. AREA CONSTRUIDA	
35. AREA CONSTRUIDA		36. AREA CONSTRUIDA	
37. AREA CONSTRUIDA		38. AREA CONSTRUIDA	
39. AREA CONSTRUIDA		40. AREA CONSTRUIDA	
41. AREA CONSTRUIDA		42. AREA CONSTRUIDA	
43. AREA CONSTRUIDA		44. AREA CONSTRUIDA	
45. AREA CONSTRUIDA		46. AREA CONSTRUIDA	
47. AREA CONSTRUIDA		48. AREA CONSTRUIDA	
49. AREA CONSTRUIDA		50. AREA CONSTRUIDA	
51. AREA CONSTRUIDA		52. AREA CONSTRUIDA	
53. AREA CONSTRUIDA		54. AREA CONSTRUIDA	
55. AREA CONSTRUIDA		56. AREA CONSTRUIDA	
57. AREA CONSTRUIDA		58. AREA CONSTRUIDA	
59. AREA CONSTRUIDA		60. AREA CONSTRUIDA	
61. AREA CONSTRUIDA		62. AREA CONSTRUIDA	
63. AREA CONSTRUIDA		64. AREA CONSTRUIDA	
65. AREA CONSTRUIDA		66. AREA CONSTRUIDA	
67. AREA CONSTRUIDA		68. AREA CONSTRUIDA	
69. AREA CONSTRUIDA		70. AREA CONSTRUIDA	
71. AREA CONSTRUIDA		72. AREA CONSTRUIDA	
73. AREA CONSTRUIDA		74. AREA CONSTRUIDA	
75. AREA CONSTRUIDA		76. AREA CONSTRUIDA	
77. AREA CONSTRUIDA		78. AREA CONSTRUIDA	
79. AREA CONSTRUIDA		80. AREA CONSTRUIDA	
81. AREA CONSTRUIDA		82. AREA CONSTRUIDA	
83. AREA CONSTRUIDA		84. AREA CONSTRUIDA	
85. AREA CONSTRUIDA		86. AREA CONSTRUIDA	
87. AREA CONSTRUIDA		88. AREA CONSTRUIDA	
89. AREA CONSTRUIDA		90. AREA CONSTRUIDA	
91. AREA CONSTRUIDA		92. AREA CONSTRUIDA	
93. AREA CONSTRUIDA		94. AREA CONSTRUIDA	
95. AREA CONSTRUIDA		96. AREA CONSTRUIDA	
97. AREA CONSTRUIDA		98. AREA CONSTRUIDA	
99. AREA CONSTRUIDA		100. AREA CONSTRUIDA	

ALTOGRACIA
HZ 3 LOTE 10
Calle 33

C-33

21241.9

12.0

245

24

MARCA SOLO EL DE
VALOR DE ARQUEO

CORPES A BASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

Sello de liquidación
de lo editado sobre
conyugal 152280
31-05-13.
Sello de conyugal 152280
07-08-12

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA FICHA: DAD	
1	7	1	1
2	HERENCIA INDIVIDUAL	2	2
3	VARIOS PROPIETARIOS	3	3
		4	4

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE: ROMAN GARCIA CÉDULA DE IDENTIDAD: 1302041858 FECHA DE NACIMIENTO: 19/03/31-3	MATERIA: II TÍTULO DE PROPIEDAD: 19/09/4

[illegible]

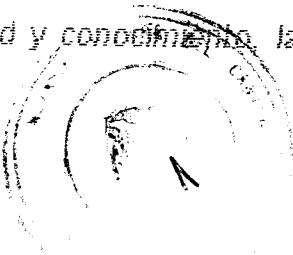
2124409

NUMERO : 2013.13.08.01.P03359 / 14038

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "ALTAGRACIA" DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA QUE OTORGA LA SEÑORA : MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA: GEOCONDA GRICELDA BRIONES MACIAS POR EL PRECIO DE \$ 12.000,00 .-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día jueves seis de Junio del dos mil trece, ante mi; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen : Por una parte la señora MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA de estado civil Divorciada : y por otra parte la señora GEOCONDA GRICELDA BRIONES MACIAS, de estado civil soltera; las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitadas para este acto a quienes de conocerlas personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y sus certificados de votación doy fé.- Bien instruídas en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, las señoras otorgantes para que



VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)
MANTA

Sello
06/07/13

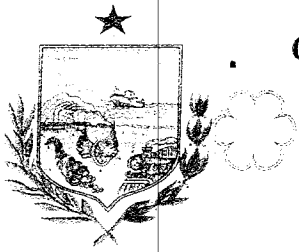
sea elevada a escritura pública, me presentan la Minutá cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una compraventa de un predio de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la señora MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA de estado civil Divorciada, interviene por sus propios derechos legalmente capacitada para realizar esta venta, parte esta que en adelante será llamada LA VENDEDORA; y por otra parte la señora GEOCONDA GRICELDA BRIONES MACIAS, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante será llamada LA COMPRADORA .- Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha 03 de diciembre de 1979 bajo el número de inscripción 1.117 se encuentra inscrita la escritura de Compra venta autorizada en la Notaría Tercera de Manta el viernes 19 de octubre de 1979 , El lote de terreno signado con el número diez de la Manzana J , de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en que el señor José Abad Saltos casado y señora Gloria Estrella Cruz Triviño casada , venden a favor del señor Francisco Asdrubal Román Bermudez casado, El lote de terreno signado con el número diez de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui, actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números Ocho y Nueve de la misma Manzana . Teniendo un área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS .- Posteriormente se realizó una Liquidación de la Sociedad Cónyugal , inscrita el lunes 03 de junio del 2013 bajo el número de inscripción 6, y escritura autorizada en la Notaría Primera del Cantón El Carmen con fecha jueves 25 de abril del 2013, RECTIFICACION DE NOMBRE Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Aclaración, El señor Román Bermudez Francisco Asdrubal, indica que por un error involuntario en el título mediante el cuál adquirió el bien inmueble descrito , se hizo constar sus nombres y apellidos como Francisco Román Bermúdez cuando en realidad sus nombres correctos son ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL . La Extinta sociedad cónyugal formada entre los señores Román Bermudez Francisco Asdrubal y Marleny Leonor Mejía García se le liquida de la siguiente manera: A LA SEÑORA MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA , Se le adjudica por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes inmuebles entre otros UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL LOTE NUMERO DIEZ DE LA MANZANA "J" de la Lotización " ALTAGRACIA" de la Parroquia Urbana Tarqui Actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta , con las siguientes



Marleny Leonor Mejía García
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

medidas y linderos : POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números Ocho y Nueve de la misma Manzana .
Teniendo un área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS .
Este lote de terreno su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Por medio de este instrumento público, la "VENDEDORA", señora MARLENY LEONOR MEJA GARCIA, da en venta real y efectiva, a perpetuidad; a favor de la "COMPRADORA", señora GEOCONDA GRICELDA BRIONES MACIAS, EL
LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DIEZ DE LA MANZANA "J"
DE LA LOTIZACION ALTAGRACIA de la Parroquia Tarquí. Actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón MANTA, descrito en la cláusula Segunda, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .- CUARTA : PRECIO .- El precio pactado entre los contratantes es el de DOCE MIL DOLARES 00/100 (USD \$ 12.000,00) , que declara dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el lote



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 103698

No. Certificación: 103698

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de junio de 2013

No. Electrónico: 13165

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-44-09-000

Ubicado en: LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-JLT.10

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302041858	MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12000,00

Son: DOCE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre del 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



12000
3000
15000

3

Impreso por: MARIS REYES 05/06/2013 16:27:53



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000178571

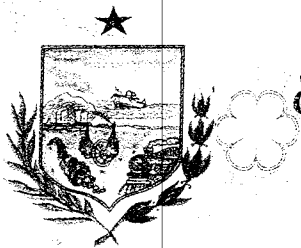
OBSERVACIÓN			6/6/2013 9:23			
Una escritura pública de compraventa terreno, ubicada en MANTA de la parroquia s/e			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
			2-12-44-00-000	250,00	12000,00	178571
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302041858	MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR	LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-J LT.10	Impuesto principal		120,00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		36,00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		156,00	
1311647323	BRIONES MACIAS GEOCONDA GRCEIDA	NA	VALOR PAGADO		156,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 6/6/2013 9:23 ANDREINA ALAVA LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

IMPORTE EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57973

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLAR
ubicada _____ MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA
cuyo _____ LOT-ALTGRACIA C 33 MZ J LT 10
de _____ AVALUO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12000.00 DOCE MIL DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

06 JUNIO 2013

Manta de

Ing. Erika Pazmiño B.



Director Financiero Municipal

ELABORADO POR

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

RECEIVED
JAN 10 1960
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 83677

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de junio

VALIDA PARA LA CLAVE
2124409000 LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-J LT.10
Manta, seis de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



de *Victoria Rojas*
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0261334

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-J LT. 10
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 261026
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/06/2013 09:33:18

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130204185-8

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GARCIA
MARLENY LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALVARO
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E1113A1212

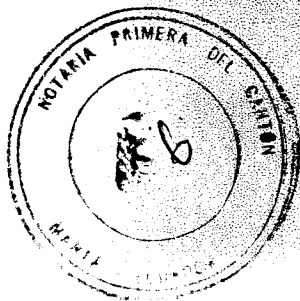
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA BRAVO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOMIEJO
2013-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-03

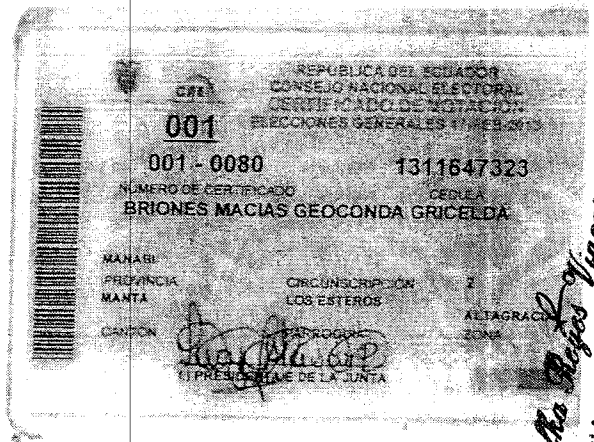
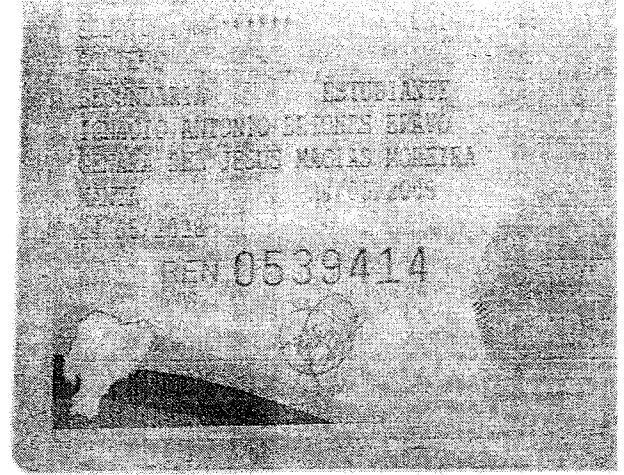
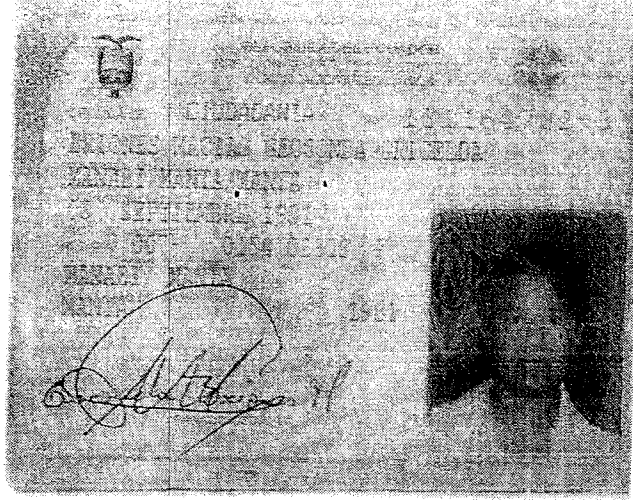
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

048
048-0114 130204185-8
NÚMERO DE CERTIFICADO
MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON

CIRCONSCRIPCION
EL CARMEN
PARROQUIA
Y PRESIDENTE DE LA JUEZA



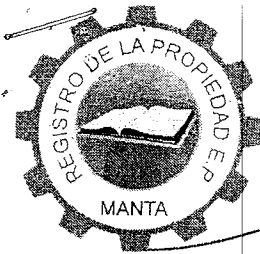


Dr. Victoria Reyes Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTON MANTA

Comproba



1970-1971



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
39112
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39112:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana. Teniendo una área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103	05/06/1969	92
Compra Venta	Compraventa	1.117	03/12/1979	1.176
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	6	03/06/2013	105

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 05 de junio de 1969*
Tomo: **1** Folio Inicial: **92** - Folio Final: **93**
Número de Inscripción: **103** Número de Repertorio: **521**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de mayo de 1969*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Extension de Terreno ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del Canton

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003068	Mero Mero Manuel Leopoldo	Casado	Manta

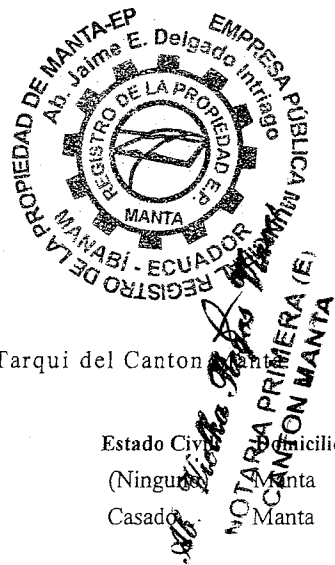
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	12-jul-1971	247	248

Certificación impresa por: *Julia*

Ficha Registral: *39112*

Página: *1*



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 1979
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.176 - Folio Final: 1.177
 Número de Inscripción: 1.117 Número de Repertorio: 2.182
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana

T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	05-jun-1969	92	93

3 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : lunes, 03 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 138
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 4.194
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: El Carmen

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Aclaración el Señor Roman Bermudez Francisco Asdrubal, indica que por un error involuntario en el título mediante el cual adquirió el bien inmueble descrito, se hizo constar sus nombres y apellidos como Francisco Roman Bermudes, cuando en realidad sus nombres correctos son ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL . La extinta sociedad conyugal formada entre los Señores Roman Bermudez Francisco Asdrubal y Marleny Leonor Mejia García, se le liquida de la siguiente manera: A la Señora Marleny Leonor Mejia García, se le adjudica por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes inmuebles: Uno) Lote de terreno signado con el número siete, de la Lotización denominada Santa Isabel, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados. Dos) Derechos de herencia (y sus mejoras) que en sus respectivos porcentajes les corresponde en el cincuenta por ciento del lote de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, ubicado en la Lotización El Paraíso, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Tres) Un lote de terreno signado con el número diez, de la manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Cuatro) Un lote de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados, signado con el número dieciocho ubicado en la Lotización Jaramillo número Dos, Manzana número treinta, Calle Carlos Alberto Aray, Parrquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Cinco) Un lote de terreno de ciento treinta y ocho metros cuadrados, signado con el número treinta y uno- A, ubicado en la Parroquia y Cantón El Carmen Provincia de Manabí. Al Señor Roman Bermudez Francisco Asdrubal, se le adjudica o se le otorga por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes innuebles: Uno) Lote de terreno de noventa y nueve punto setenta hectareas, ubicado en el sitio Dógola, de la Parroquia Cojimies. del Cantón Pedernales. Dos) Lote de terreno de trescientos metros cuadrados, signado con el número dos, de la Lotización denominada Santa Isabel de la Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí.



Tres) Un lote de terreno de Doscientos cincuenta metros cuadrados, signado con el número diecisiete, que es el remanente del lote de terreno ubicado en la Lotización Jaramillo número Dos, manzana número treinta, calle Carlos Alberto Aray, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Cuatro) Un lote de terreno de ciento treinta y ocho metros cuadrados, signado con el número treinta y uno, que es el remanente del lote de terreno de la Manzana F, ubicado en la Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. De esta manera queda liquidada la Sociedad C o n y u g a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liquidador	13-02041858	Mejia Garcia Marleny Leonor	Divorciado	Manta
Liquidador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1117	03-dic-1979	1176	1177

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:42 del miércoles, 05 de junio de 2013

A petición de: Sra. Marleny Mejia Garcia

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Notaria Primera (E)
CANTON MANTA

de terreno vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen que determine la antedicha Ley .- QUINTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION

La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta .- SEXTA :

ACEPTACION.- Las comparecientes aceptan el presente instrumento público, por convenir a sus intereses y estar conforme con el contenido íntegro de esta escritura .- LA DE ESTILO .- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de las otorgantes .- Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Reyes . Matricula número (934) del Colegio de Abogados de Manabí , para la celebración de la presente escritura .- Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuánto doy fé .-

pasan

Abg. Victoria Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

ESTAS 10 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Victoria Reyes Vences

vienen



Marleny Leonor Mejia Garcia

MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA

CED.NO. 130204185-8



Geoconda Gricelda Briones Macias

GEOCONDA GRICELDA BRIONES MACIAS

CED.NO. 131164732-3



Ab. Vielka Rojas Torres
LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Rojas Torres

NOTARIA PRIMERA (E)

CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

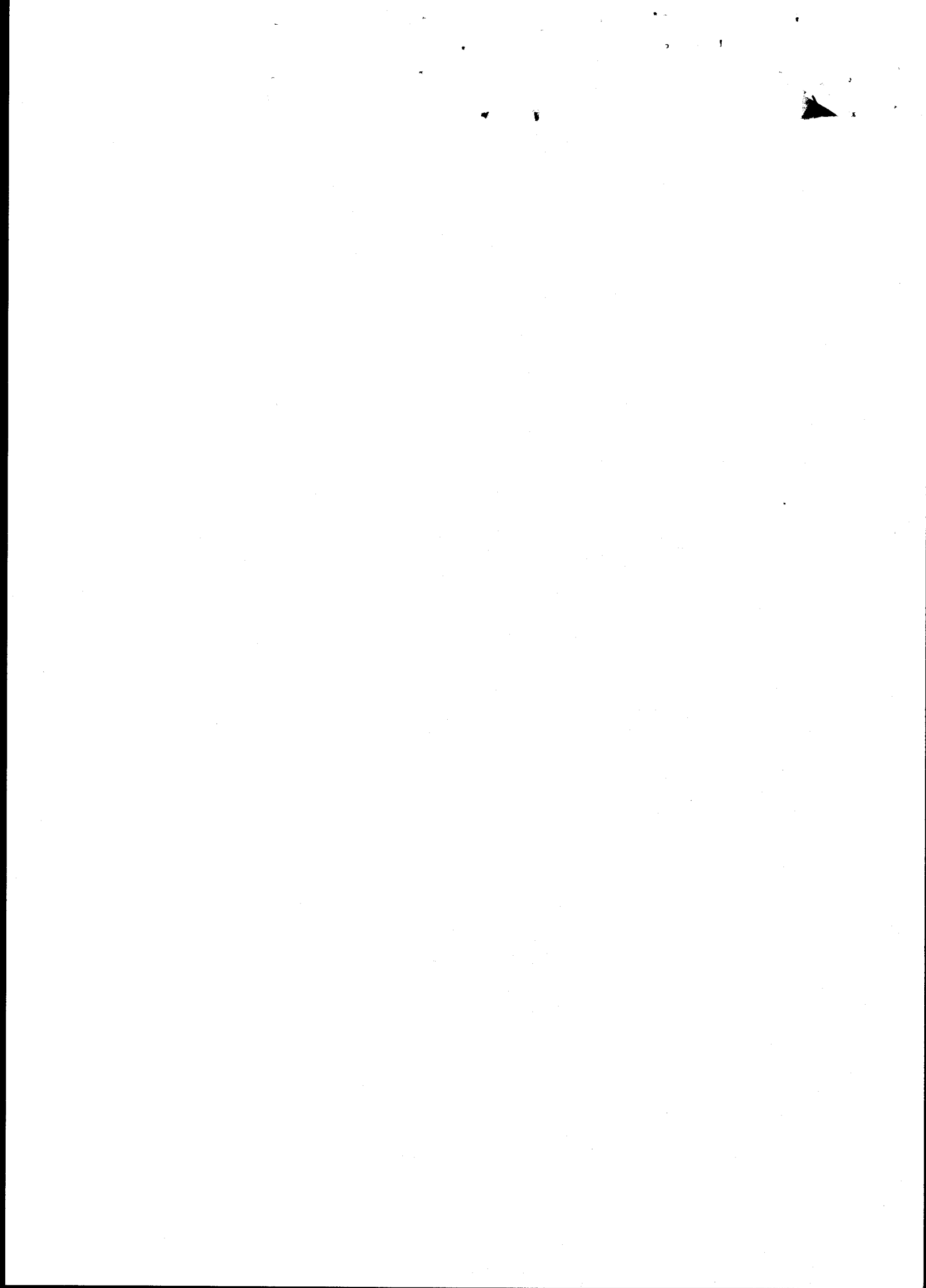
Ab. Vielka Rojas Torres

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

05-06-13 13:14

2804

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minm@manta.gov.ec
Cedula	2124409-000
Clave Catastral	
Nombre:	Graciela Garcia Marleny
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4/ 2922618
Reclamo: C.A. Compraventa Pasos directos	
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Se otorgaron datos de predios & H	
 Firma del Tecnico	
Fecha: 05/06/2013	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39112



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39112:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana. Teniendo una área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103	05/06/1969	92
Compra Venta	Compraventa	1.117	03/12/1979	1.176
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	6	03/06/2013	105

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 05 de junio de 1969*
Tomo: 1 Folio Inicial: 92 - Folio Final: 93
Número de Inscripción: 103 Número de Repertorio: 521
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de mayo de 1969*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Extension de Terreno ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003068	Mero Mero Manuel Leopoldo	Casado	Manta

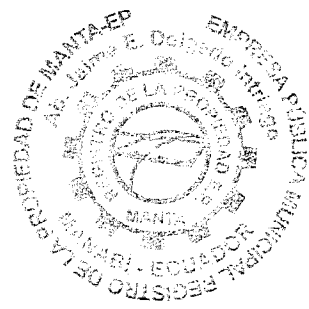
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	12-jul-1971	247	248

Certificación impresa por: *Ju/M*

Ficha Registral: 39112

Página: 1 de 3



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.176 - Folio Final: 1.177 1

Número de Inscripción: 1.117 Número de Repertorio: 2.182

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana

T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	05-jun-1969	92	93

3 / 1 **Liquidación de Sociedad Conyugal**

Inscrito el : lunes, 03 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 4.194

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: El Carmen

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Aclaración el Señor Roman Bermudez Francisco Asdrubal, indica que por un error involuntario en el título mediante el cual adquirió el bien inmueble descrito, se hizo constar sus nombres y apellidos como Francisco Roman Bermudes, cuando en realidad sus nombres correctos son ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL . La extinta sociedad conyugal formada entre los Señores Roman Bermudez Francisco Asdrubal y Marleny Leonor Mejia García, se le liquida de la siguiente manera: A la Señora Marleny Leonor Mejia García, se le adjudica por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes inmuebles: Uno) Lote de terreno signado con el número siete, de la Lotización denominada Santa Isabel, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados. Dos) Derechos de herencia (y sus mejoras) que en sus respectivos porcentajes les corresponde en el cincuenta por ciento del lote de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, ubicado en la Lotización El Paraíso, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Tres) Un lote de terreno signado con el número diez, de la manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Cuatro) Un lote de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados, signado con el número dieciocho ubicado en la Lotización Jaramillo número Dos, Manzana número treinta, Calle Carlos Alberto Aray, Parrquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Cinco) Un lote de terreno de ciento treinta y ocho metros cuadrados, signado con el número treinta y uno- A, ubicado en la Parroquia y Cantón El Carmen Provincia de Manabí. Al Señor Roman Bermudez Francisco Asdrubal, se le adjudica o se le otorga por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes inmuebles: Uno) Lote de terreno de noventa y nueve punto setenta hectareas, ubicado en el sitio Dógola, de la Parroquia Cojimíes, del Cantón Pedernales. Dos) Lote de terreno de trescientos metros cuadrados, signado con el número dos, de la Lotización denominada Santa Isabel de la Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí.

Tres) Un lote de terreno de Doscientos cincuenta metros cuadrados, signado con el número diecisiete, que es el remanente del lote de terreno ubicado en la Lotización Jaramillo número Dos, manzana número treinta, calle Carlos Alberto Aray, Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. Cuatro) Un lote de terreno de ciento treinta y ocho metros cuadrados, signado con el número treinta y uno, que es el remanente del lote de terreno de la Manzana F, ubicado en la Parroquia y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí. De esta manera queda liquidada la Sociedad C o n y u g a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liquidador	13-02041858	Mejia Garcia Marleny Leonor	Divorciado	Manta
Liquidador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1117	03-dic-1979	1176	1177

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:42 del miércoles, 05 de junio de 2013

A petición de: Sra. Marleny Mejia Leonor

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

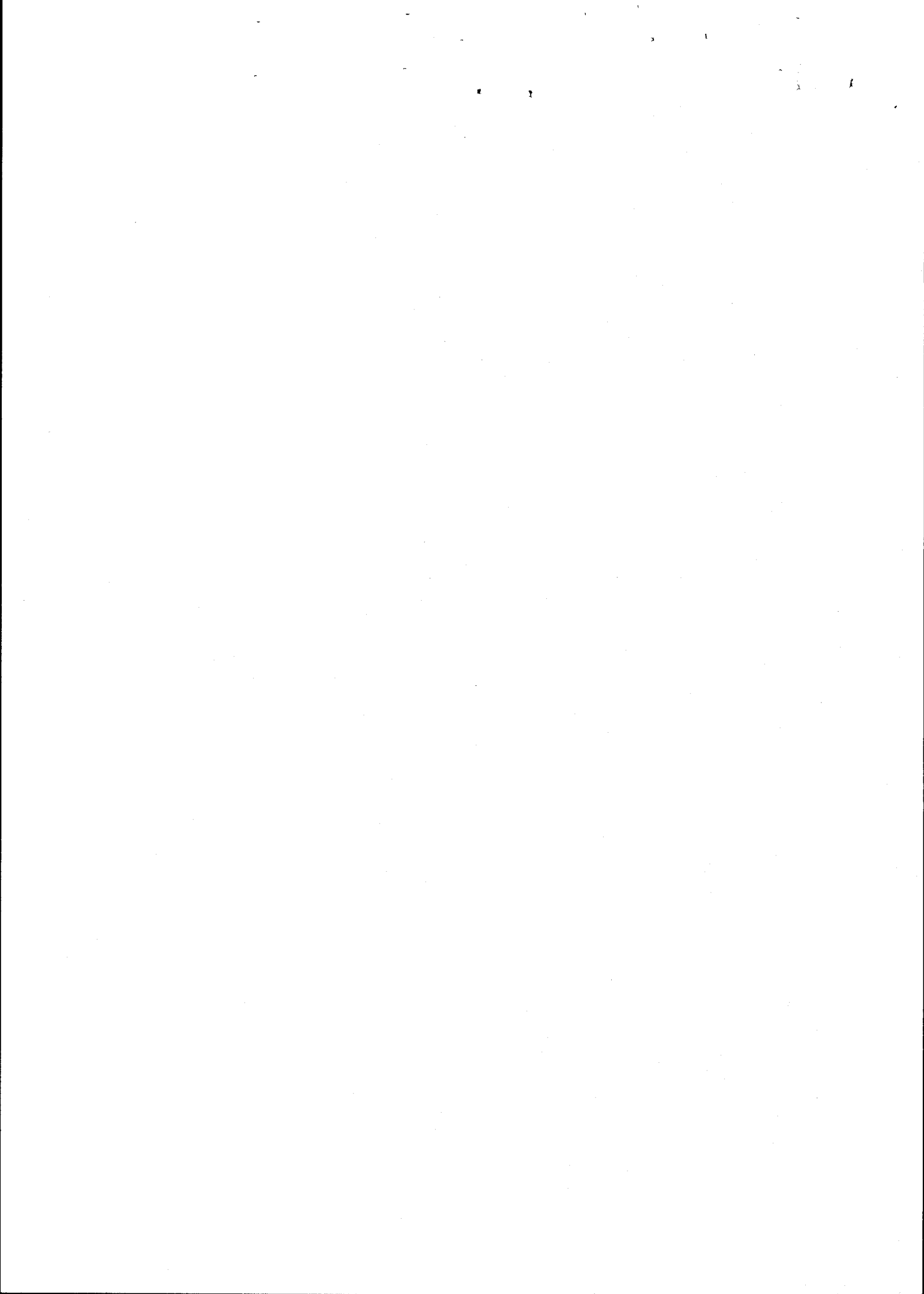


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

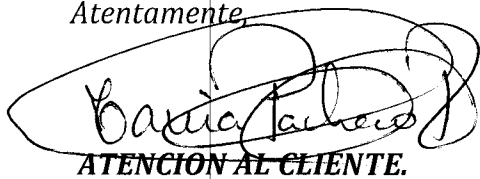
Manta, 5 de junio del 2013

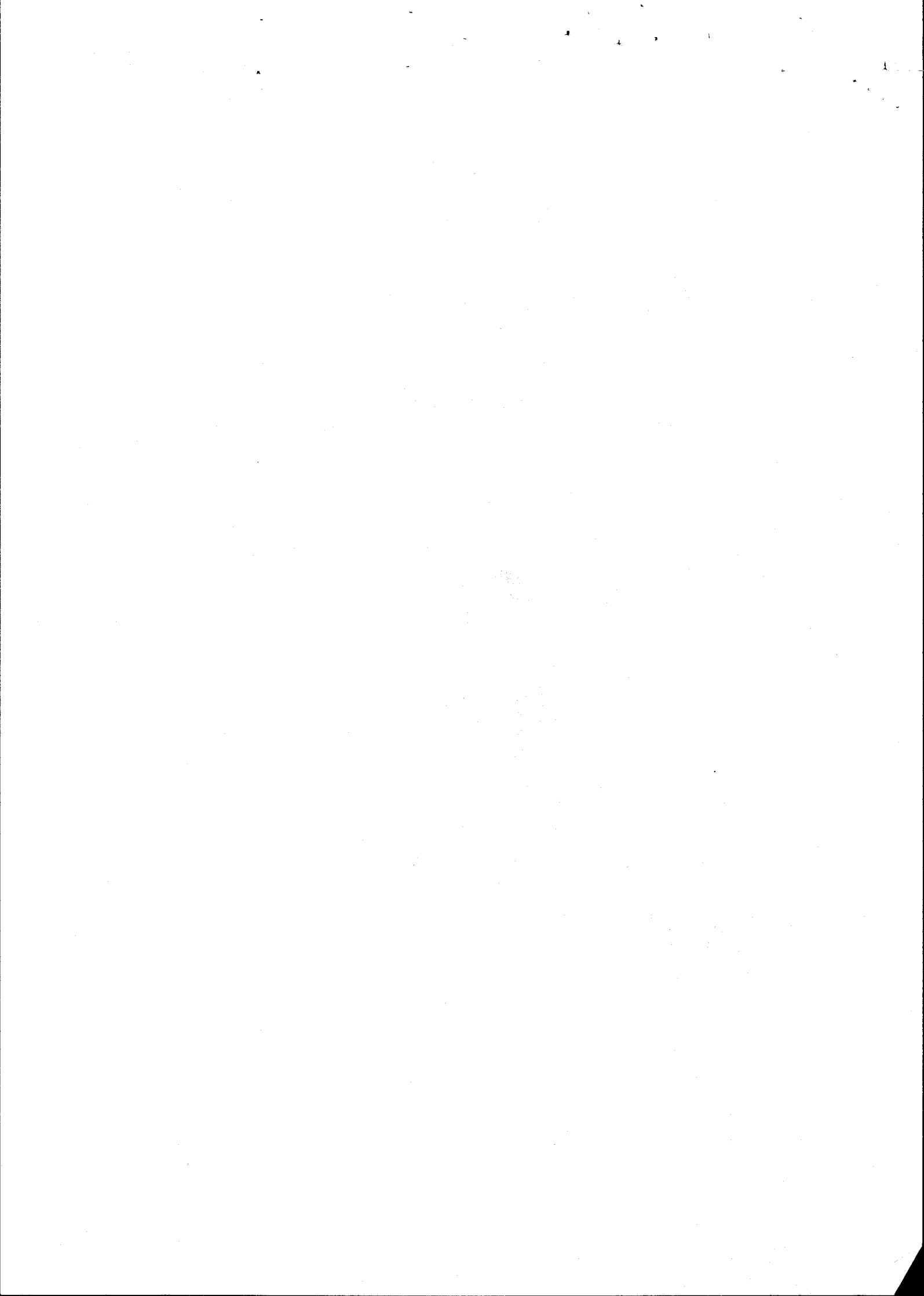
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BRIONES MACIAS GEOCONDA GRICELDA** con numero de cedula 131164732-3 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEL.

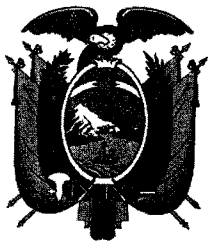
La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

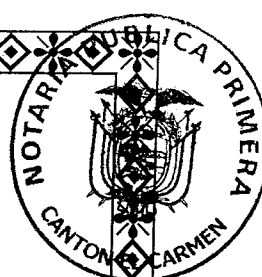

ATENCION AL CLIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR



2124409



**EL NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON
EL CARMEN**

Ab. Francisco Espinel García

Autoriza la Escritura Pública

DE: CONTRATO DE LIQUIDACION DE LA EXTINTA - SOCIEDAD CONYUGAL

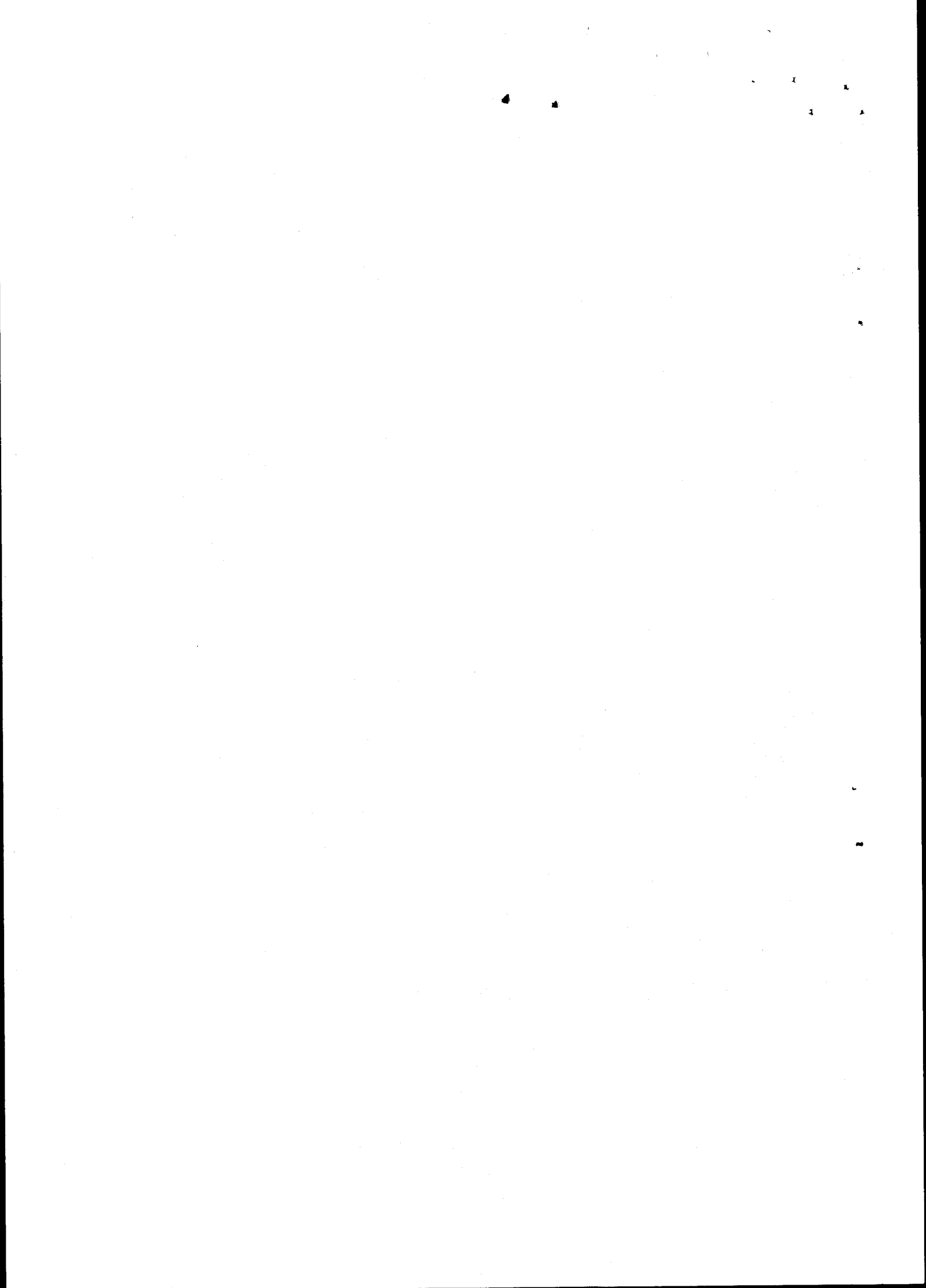
QUE OTORGA: N LOS EX- CONYUGES SRS. ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO A
Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA.

A FAVOR DE: SRA. MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA.

CUANTIA: (\$142.346,30 USD.) total

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA, REGISTRO: (1189)
EN CINCO EJEMPLARES -

El Carmen, 25 DE ABRIL del 20 13



PROTOCOLOS

2013	13	04	01	P01189
------	----	----	----	--------

CONTRATO LIQUIDACION DE LA EXTINTA-SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS EX-CONYUGES SEÑORES ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA. LA CUANTIA ES: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 30/100 DOLARES AMERICANOS. (US\$142.346,30).-----

En la ciudad de El Carmen, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de abril del dos mil trece, ante mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón, comparecen, los Ex-cónyuges ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí.- Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy Fe.- Bien instruidos del objeto y resultados derivados de la presente escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal a la que proceden en celebrar libre y espontáneamente, sin que medie fuerza o coacción alguna, con pleno conocimiento del alcance de las disposiciones que contiene este contrato, y en uso de sus facultades mentales los mencionados comparecientes, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta la misma que copiada textualmente, dice: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una más de LIQUIDACION DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se estipulan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración del presente Instrumento Público, los Ex-cónyuges señores ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, en forma libre,

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

voluntaria por sus propios derechos, y capaces ante la Ley
realizar esta clase de actos.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los comparecientes se encuentran debidamente divorciados, conforme se justifica.- Durante el matrimonio los referidos ex cónyuges adquirieron los siguientes bienes inmuebles: **UNO)** Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, en el Registro de la Propiedad, bajo la Partida número doscientos veintiuno, anotada en el Repertorio General con el número tres mil novecientos veintiocho, consta inscrita una primera copia de la escritura de compra venta, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor José Vélez Sáenz, mediante la cual los cónyuges señores Israel de la Cruz Barreto Zambrano y Hermencia Andrade de Barreto, tienen a bien dar en venta a favor del señor FRANCISCO ROMAN BERMUDEZ, casado con la señora Marlene Leonor Mejia García, un lote de terreno signado con el número siete, de la lotización denominada Santa Isabel, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle Dieciocho de Octubre, en una extensión de diez metros; Por el SUR: Con propiedad del mismo vendedor en una extensión de diez metros; Por el ESTE: Con el lote de terreno número seis, en una extensión de treinta metros; Por el OESTE: Con el lote de terreno número ocho, en una extensión de treinta metros, con una superficie de trescientos metros cuadrados.- **ACLARACION:**

El señor **ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL**, indica que por un error involuntario en el título mediante el cual adquirió el bien inmueble descrito, se hizo constar sus nombres y apellidos como **FRANCISCO ROMAN BERMUDEZ**, cuando

en realidad sus nombres correctos son ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, tal como se comprueba con las copias de la cédula de ciudadanía que se agrega como habilitante; tratándose de la misma persona. DOS) Con fecha seis de abril del dos mil once, en el Registro de la Propiedad, bajo la Partida número quinientos noventa y tres, anotada en el Repertorio General con el número ochocientos treinta, consta inscrita una copia de la escritura de compra venta de derechos y acciones hereditarios, otorgada en la Notaria Primera de este cantón el doce de enero del dos mil once, ante el Notario Abogado Francisco Enrique Espinel García, mediante la cual los señores Aminta Indalia Román Bermúdez, Denny Grismaldo Román Bermúdez, Flerida Narciza Román Bermúdez, Enma Jesús Román Bermúdez, Gilma Natalia Román Bermúdez, Sofia Magdalena Román Bermúdez, Juana Aurora Román Bermúdez, Luis Alberto Román Bermúdez, Rita Elena Román Bermúdez y Edison Manuel Román Moncayo, herederos directos del causante Francisco Macario Román Moncayo y los herederos por representación Verónica Alexandra Roman Mera (de su fallecido padre el señor Lelis Alpidio Román Bermúdez), Wilson Oswaldo Aveiga Román (de su fallecida madre Paula Fidelina Román Bermúdez) Wilper Eudaldo Román Moncayo, Pedro Gardel Román Cagua, Fanny Leonor Román Moncayo, Nancy Hermita Román Moncayo, Sandra Elena Roman Vergara (de su fallecido padre Fabio Gardel Román Bermúdez), Miguel Ángel Román Cevallos, Magali Virginia Román Cevallos, Martha Esperanza Román Cevallos, Ignacio Sebastián Román Cevallos, Yaira Isabel Román Cevallos, Alvaro Luis Román Cevallos, Carlos Fernando Román Cevallos, Enma Román Cevallos y Gladis Vicenta Román Cevallos (de su fallecido padre Diocles José Macario Román Bermúdez, dan en venta a favor del heredero directo y

CANTON EL CARMEN

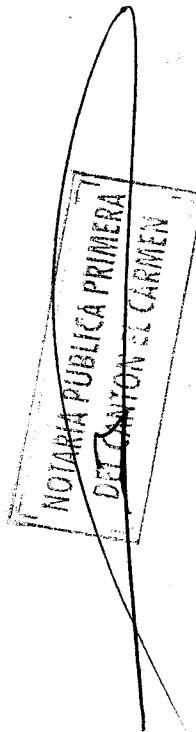
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

DEL CANTÓN EL CARMEN

copropietario FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ, todos los derechos de herencia que en sus respectivos porcentajes les corresponde en el cincuenta por ciento del lote de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, ubicado en la Lotización El Paraíso, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el FRENTE: Calle pública Diez de Agosto, en doce metros; Por ATRAS: Con Oswaldo Chica, en doce metros; Por UN COSTADO: Con calle Veinticuatro de Julio, en veinte metros; y, Por el OTRO COSTADO: Con Moises Navia, en veinte metros.- Cabe indicar que esta venta de derechos y acciones recae sobre la propiedad que fue adquirida por el causante señor Francisco Macario Román Moncayo, en copropiedad con el señor Francisco Asdrubal Román Bermúdez, por compra a los cónyuges señores Abdón Valenzuela Minda y su cónyuge señora María Guevara de Valenzuela, mediante escritura de compra venta inscrita el catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, en el Registro de la Propiedad de Menor Cuantía, bajo la Partida número once, anotada en el Repertorio General con el número dos mil quinientos noventa y nueve. **TRES)** Un lote de terreno signado con el número diez, de la manzana J, de la Lotización Altagracia, de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública planificada; Por ATRAS: Los mismos diez metros y lote número cinco de la misma manzana; Por UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y, Por el OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana. Teniendo un área de DOSCIENTOS CINCUENTA

METROS CUADRADOS. Bien inmueble adquirido mediante escritura de compraventa que otorga el señor Abad Salas José a favor del señor ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Notaria Tercera del cantón Manta, legalmente inscrita en Registro de la Propiedad Manta, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Partida número mil ciento diecisiete, anotada en el Repertorio General con el número dos mil ciento ochenta y dos.- CUATRO) Con fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita la escritura pública de protocolización de providencia de adjudicación que hace el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, a favor de los señores ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, según providencia dictada en Quito, con auto de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, protocolizada ante el Notario Primero del cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y seis. La propiedad tiene la cabida de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA HECTAEAS, ubicado en el sitio Dógola, de la parroquia Cojimíes, del cantón Pedernales, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE: Con Angela Arminda Villalba Márquez, con mil novecientos metros RW00-00E; Por el SUR: Con estero Capricho, con seiscientos cincuenta y siete metros siguiendo su curso varios posesionarios, con cuatrocientos sesenta metros RS00-00N, con mil cuatrocientos tres metros RS86-00W; Por el ESTE: Con río Dógola, con ochocientos noventa y cinco metros siguiendo su curso; y, Por el OESTE: Con varios posesionarios, con cuatrocientos cincuenta y dos metros



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

RN05-15W de Mercedes Mera.- CINCO) Con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, en el Registro de la Propiedad, bajo la Partida número doscientos veinte, anotada en el Repertorio General con el número tres mil novecientos veintisiete, consta inscrita una primera copia de la escritura de compra venta, celebrada en la Notaria Primera del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor José Vélez Sáenz, mediante la cual los cónyuges señores Israel de la Cruz Barreto Zambrano y Hermencia Andrade de Barreto, tienen a bien dar en venta a favor del señor FRANCISCO ROMAN BERMUDEZ, casado con la señora Marlene Leonor Mejía García, un lote de terreno de trescientos metros cuadrados, signado con el número dos, de la Lotización denominada Santa Isabel, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con la calle pública, Tres de Julio, en una extensión de diez metros; Por el SUR: Con área escolar, en una extensión de diez metros; Por el ESTE: Con propiedad del mismo vendedor, en una extensión de treinta metros; y, Por el OESTE: Con el mismo vendedor, en una extensión de treinta metros.- **ACLARACION:** El señor ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, indica que por un error involuntario en el título mediante el cual adquirió el bien inmueble descrito, se hizo constar sus nombres y apellidos como **FRANCISCO ROMAN BERMUDEZ** cuando en realidad **sus nombres correctos son FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ**, tal como se comprueba con la copia de la cédula de ciudadanía que se agrega como habilitante; tratándose de la misma persona. SEIS) Con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Partida número

trescientos cuarenta y uno, anotada en el Repertorio General con el número seiscientos setenta y nueve, consta inscrita una primera copia de la escritura de compra venta, celebrada en la Notaria de este cantón el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Abogado Francisco Gerardo Minaya Zambrano, mediante la cual los cónyuges señores Luis Augusto Jaramillo y Doda Vega de Jaramillo, dan en venta a favor del señor FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ, un lote de terreno ubicado en la Lotización Jaramillo número Dos, manzana número Treinta, lote número diecisiete y dieciocho, calle Carlos Alberto Aray, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Terreno del vendedor en veinte metros; SUR: Calle Carlos Alberto Aray, en veinte metros; ESTE: Con terreno del mismo vendedor en veinticinco metros. POSTERIORMENTE.- Con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro de la Propiedad de Menor Cuantía, bajo la Partida número doscientos dos, anotada en el Repertorio General con el número ciento cincuenta y uno, consta inscrita una primera copia de la escritura de aclaración de linderos, celebrada en la Notaria Primera de este cantón el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Abogado Francisco Gerardo Minaya Zambrano, mediante la cual el señor Francisco Asdrubal Román Bermúdez, aclara que el linderos OESTE, es en veinticinco metros con terrenos del vendedor Luis A. Jaramillo, o sea que los linderos de los solares números diecisiete y dieciocho, de quinientos metros cuadrados de superficie, de la manzana número treinta, lotización Jaramillo Dos, de la ciudad de El Carmen, parroquia y cantón del mismo

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

CANTON EL

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

nombre, provincia de Manabí, y dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Terrenos del vendedor (Luis Jaramillo), en veinte metros; SUR: Calle Carlos Alberto Aray, en veinte metros; ESTE: Con terrenos del vendedor (Luis Jaramillo), en veinticinco metros; y, OESTE: Terrenos del vendedor (Luis A. Jaramillo), en veinticinco metros. Quedando en esta forma aclarado los linderos del mencionado lote de terreno.- **SIETE)** Con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en el Registro de la Propiedad, bajo la Partida número doscientos cuarenta y dos, anotada en el Repertorio General con el número cuatrocientos nueve, consta inscrita una primera copia de la escritura de compra venta, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo de los Colorados, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, mediante la cual los señores José Espíritu Barreto y Mariana del Jesús Loor Delgado, dan en venta a favor del señor FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMUDEZ, el lote de terreno de doscientos setenta y seis metros de superficie, signado con el número treinta y uno, de la manzana F, ubicado en la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con la propiedad del Doctor Luis Felipe López; Por el SUR: Con la propiedad de Guido Gaibor; Por el ESTE y Por el OESTE: Colinda con calles públicas.- **ACLARACION:** Los señores ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, indica que por un error involuntario en el título mediante el cual adquirieron el bien inmueble descrito, se hizo constar sus nombres y apellidos como FRANCISCO **ASDRUVAL** ROMAN BERMUDEZ, cuando en realidad **sus nombres correctos son FRANCISCO ASDRUBAL** ROMAN BERMUDEZ,

tal como se comprueba con la copia de la cédula de ciudadanía que se agrega como habilitante; tratándose de la misma persona. Existe además la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS, en dinero en efectivo y de libre circulación. El valor total a que ascienden los bienes de la Ex-Sociedad Conyugal o masa partible es la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLARES.**- Los ex cónyuges manifiestan que la extinta sociedad conyugal no tiene deudas u obligaciones pendientes.- **TERCERA: LIQUIDACION DE LA EXTINTA SOCIEDAD**

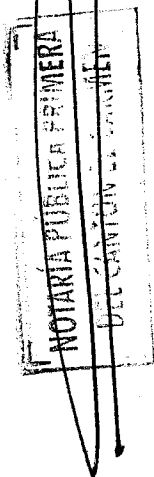
CONYUGAL.- La Extinta Sociedad Conyugal formada entre los señores ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, se la liquida de la siguiente manera: **a) A**

la señora MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, se le adjudica por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes

inmuebles: UNO) Lote de terreno signado con el número siete, de la lotización denominada Santa Isabel, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con la calle Dieciocho de Octubre, en una extensión de diez metros; Por el SUR: Con propiedad del mismo vendedor en una extensión de diez metros; Por el ESTE: Con el lote número seis, en una extensión de treinta metros; Por el OESTE: Con el lote de terreno número ocho, en una extensión de treinta metros, con una superficie de trescientos metros cuadrados.- Lote de terreno que tiene una cuantía de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES. **DOS)** Derechos de herencia (y sus mejoras) que en sus respectivos porcentajes les corresponde en el cincuenta por ciento del lote de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, ubicado en la Lotización El

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

Paraíso, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el FRENTE: Calle pública Diez de Agosto, en doce metros; Por ATRAS: Con Oswaldo Chica, en doce metros; Por UN COSTADO: Con calle Veinticuatro de Julio, en veinte metros; y, Por el OTRO COSTADO: Con Moises Navia, en veinte metros.- Lote de terreno que tiene una cuantía de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES. TRES) Un lote de terreno signado con el número diez, de la manzana J, de la Lotización Altagracia, de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública planificada; Por ATRAS: Los mismos diez metros y lote número cinco de la misma manzana; Por UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y, Por el OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana.- Lote de terreno que tiene una cuantía de DOCE MIL DOLARES. CUATRO) Un lote de terreno de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, signado con el número dieciocho, que se fraccionará del lote de terreno descrito en el numeral SEIS de la cláusula segunda, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con lote diecisiete, en veinticinco metros; SUR: Con propiedad de Familia Velásquez, en veinticinco metros; ESTE: Con calle Carlos Alberto Aray, en diez metros; y, OESTE: Con área verde, en diez metros.- Lote de terreno que tiene una cuantía de CINCO MIL DOLARES. CINCO) Un lote de terreno de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, signado con el número TREINTA Y UNO-A, que se fraccionará del lote de terreno descrito en el "numeral siete" de la cláusula segunda, circunscrito dentro de los siguientes



linderos y dimensiones: NORTE: Con propiedad de Aladino Andrade, en diecinueve metros cero cuatro centímetros; SUR: Con lote treinta y uno, en diecinueve metros cero cuatro centímetros; ESTE: Con callejón Portoviejo, en siete metros veinticinco centímetros; y, OESTE: Con calle Portoviejo, en siete metros veinticinco centímetros.- Lote de terreno que tiene una cuantía de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLARES.- Bienes que ascienden a una cuantía total de SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS; equivalente al cincuenta por ciento del total de la masa partible. **b) Al señor ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, se le adjudica o se le otorga por su cuota o porción conyugal los siguientes bienes inmuebles: UNO)** Lote de terreno de NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA HECTAEAS, ubicado en el sitio Dógola, de la parroquia Cojimies, del cantón Pedernales, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE: Con Angela Arminda Villalba Márquez, con mil novecientos metros RW00-00E; Por el SUR: Con estero Capricho, con seiscientos cincuenta y siete metros siguiendo su curso varios posesionarios, con cuatrocientos sesenta metros RS00-00N, con mil cuatrocientos tres metros RS86-00W; Por el ESTE: Con río Dógola, con ochocientos noventa y cinco metros siguiendo su curso; y, Por el OESTE: Con varios posesionarios, con cuatrocientos cincuenta y dos metros RN05-15W de Mercedes Mera. Lote de terreno que tiene una cuantía de TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS.- **DOS)** Lote de terreno de trescientos metros cuadrados, signado con el número dos, de la Lotización denominada Santa Isabel, de la parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí,

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con la calle pública Tres de Julio, en una extensión de diez metros; Por el SUR: Con área escolar, en una extensión de diez metros; Por el ESTE: Con propiedad del mismo vendedor, en una extensión de treinta metros; y, Por el OESTE: Con el mismo vendedor, en una extensión de treinta metros. Lote de terreno que tiene una cuantía de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES.-

TRES) Un lote de terreno de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, signado con el número diecisiete, que es el remanente del lote de terreno descrito en el "numeral seis" de la cláusula segunda, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con propiedad de Luis Jaramillo, en veinticinco metros; SUR: Con lote dieciocho, en veinticinco metros; ESTE: Con calle Carlos Alberto Aray, en diez metros; y, OESTE: Con área verde, en diez metros.- Lote de terreno que tiene una cuantía de CINCO MIL DOLARES. **CUATRO)** Un lote de terreno de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, signado con el número TREINTA Y UNO, que es el remanente del lote de terreno descrito en el "numeral siete" de la cláusula segunda, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con lote treinta y uno-A, en diecinueve metros cero cuatro centímetros; SUR: Con propiedad de Ángel Muñoz, en diecinueve metros cero cuatro centímetros; ESTE: Con callejón Portoviejo, en siete metros veinticinco centímetros; y, OESTE: Con callejón Portoviejo, en siete metros veinticinco centímetros.- Lote de terreno que tiene una cuantía de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES.- Además recibe el dinero en efectivo que asciende a la suma de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLARES. La

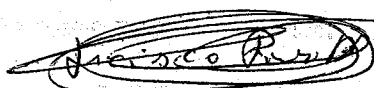
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LA CLAYTON

cuantía total que se le adjudica es de SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS; equivalente al cincuenta por ciento del total de la masa partible.- **CUARTA: GRAVAMEN.-** Sobre los bienes inmuebles que se liquidan en el presente acto, no pesa gravámenes de ninguna naturaleza, conforme consta de las certificaciones de solvencia emitidas por los señores Registradores de la Propiedad correspondientes, que se adjuntan como documentos habilitante.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía total del presente acto es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 30/100 DOLARES AMERICANOS.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los intervinientes dejan expresa constancia de que están totalmente de acuerdo en todo lo estipulado en las cláusulas que anteceden, razón por la que las aceptan en todas sus partes, por así convenir a sus propios intereses.- De esta manera queda liquidada la Sociedad Conyugal formada entre los cónyuges señores ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA, ratificando una vez más que no existen deudas u obligaciones pendientes de pago.- Quedando mutuamente autorizados para realizar la aprobación legal y las inscripciones que correspondan. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública. Atentamente, Abogado Pedro Acuña Fajardo, Registro 23-2008-14 del Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Que las partes contratantes me entregaron, la misma que de conformidad con la Ley queda +pleno efecto legal.- Quedan agregados a ésta matriz los documentos habilitantes necesarios para esta clase de contratos. Los comparecientes se identificaron con sus respectivas

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

cédulas de ciudadanía cuyos números quedan impresos al
pie de sus firmas y rúbricas estampadas al final de este
contrato.- Leída que les fue de principio a fin en clara y
alta voz esta escritura, a los comparecientes, éstos se
afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto
conmigo el Notario de lo que doy Fe.-----

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN



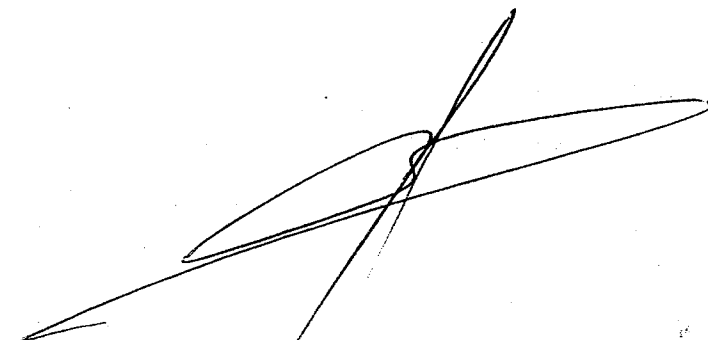
ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL

C.C. No. 130181664-9



MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA

C.C. No. 130204185-8



EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN





GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN

2013.02.28 01:47:05

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131044457

CIU: 1482

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0039771

CLAVE CATASTRAL 01062023 / -	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-FEBRERO	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN EL CARMEN			TELÉFONO:
CÓDIGO: 352	CONCEPTO: Certificado de no Adeudar		NÚMERO DE PAGO 240412 - 1
El Tesorero Municipal. CERTIFICA: Que, ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: <<01062023>> DIR: EL CARMEN El Carmen, A 28 DE FEBRERO DEL 2013 NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha. r.) Avaluo Total: 2400.00 533 Vlor 2.00 534 Timbr 1.00 SUBTOTAL: 3.00 INTERES: 3.00 DESC/RECAR: 3.00 LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 28 DE FEBRERO DEL 2013 VALOR A PAGAR:			

DIRECCIÓN FINANCIERA

Nelly Mecias (NMECIAS)
RECAUDADOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN



NOTARIA PUBLICA PRIMERA

1	
2	
3	
4	
5	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL
6	En legal ejercicio de sus funciones.
7	CERTIFICA
8	Que el Señor, (s) ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDEUBAL Y SRA.
9	Posee un Predio Urbano Ubicado en la Lotización Santa Isabel,
10	Lote # 7, Calle 18 de Octubre; 50% que le corresponde sobre sus
11	 Ganaciales matrimoniales.
12	de la Parroquia El Carmen Cantón El Carmen, el mismo que tiene
13	el siguiente avalúo.
14	AVALUO COMERCIAL \$ 2.400,00 DOLARES.
15	AVALUO CATASTRAL \$ 240,00 DOLARES (año 2005).
16	REGISTRO CATASTRAL No.
17	IDENTIFICACION O CLAVE: 01062023
18	Certifico para los fines pendientes.
19	
20	El Carmen, 28 de Febrero del 2013.
21	
22	
23	Sr. José Dravo Morales. F. JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E).
24	
25	
26	
27	
28	



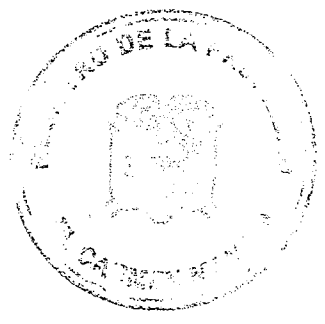
Doctor *Enrique A. M. Barreto Zambrano*, Registrador de la Propiedad del Cantón El Carmen, en virtud de la declaración verbal de parte interesada en legal forma, CERTIFICA. Que con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta, en el Registro de la Propiedad, bajo la partida número *doscientos veintiuno*, anotada en el Repertorio General con el número *tres mil novecientos veintiocho*, consta inscrita una primera copia de la escritura de Compra Venta, celebrada en la Notaría Primera del cantón Santo Domingo de los Colorados, el *diecinueve* de agosto de mil novecientos ochenta, ante el Notario Dr. *José Vélez Sáenz*, mediante la cual los cónyuges señores *Israel de la Cruz Barreto Zambrano y Hermencia Andrade de Barreto*, tienen a bien dar en venta a favor del señor **FRANCISCO ROMAN BERMUDEZ**, casado con la señora *Marlene Leonor Mejía García*, un lote de terreno signado con el número *siete* de la Lotización denominada *Santa Isabel*, parroquia y cantón *El Carmen*, Provincia de *Manabí*, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones, POR EL NORTE: Con la calle *dieciocho de octubre*, en una extensión de diez metros, POR EL SUR: Con propiedad del mismo vendedor en una extensión de diez metros, POR EL ESTE: Con el lote de terreno número *seis*, en una extensión de treinta metros, POR EL OESTE: Con el lote de terreno número *ocho*, en una extensión de treinta metros, con una superficie de *trescientos metros cuadrados*. GRAVAMENES.- No se observa gravamen alguno.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

El Carmen, a 13 de Febrero del 2013.

Germania S.
No. 1067
Fac. No. 4923

El Registrador.
Enrique A. M. Barreto Zambrano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI





GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN

2013.02.28 01:41:52

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131044454

CIU: 1482

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0039767

CLAVE CATASTRAL 01042214/-	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-FEBRERO	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN: PARROQUIA 4 DE DICIEMBRE LOTE 46, MAZ 14, CALLE A, N 5-E			TELÉFONO:
CÓDIGO: 352	CONCEPTO: Certificado de no Adeudar		NÚMERO DE PAGO 240409 - 1
El Tesorero Municipal.			
CERTIFICA: Que, ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: <<01042214>> DIR: PARROQUIA 4 DE DICIEMBRE LOTE 46, MAZ 14, CALLE A, El Carmen, A 28 DE FEBRERO DEL 2013 NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.			
1.)		Avaluo Total:	6900.00
553 554	Valor Timbre Municipal	2.00 1.00	
SUBTOTAL \$ INTERES \$ DESC./RECAR \$			3.00
LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 28 DE FEBRERO DEL 2013			VALOR A PAGAR: 3.00

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

DIRECCIÓN FINANCIERA

Nelly Mecias (NMECIAS)

RECAUDADOR



GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN

2013.02.28 01:41:52

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131040438

CIU: 1482

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0039768

CLAVE CATASTRAL 0145 /	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: Desde: 2013 -	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN: PASAJE MUNICIPAL			TELÉFONO:
CÓDIGO: 355	CONCEPTO: Agua Potable		NÚMERO DE PAGO 240409 - 2
Observaciones Desde: 2013 - ENERO Hasta: 2013 - ENERO 1 Titulos MEDIDOR: 0145 DIRECCION: PASAJE MUNICIPAL 0 TARIFA: RF CATEGORIA: ZONA: 0			
553 556 557	Consumo Planilla Muchacho Trabajador	0.91 0.25 0.01	
SUBTOTAL \$ INTERES \$ DESC./RECAR \$			1.17 0.01
LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 28 DE FEBRERO DEL 2013			VALOR A PAGAR: 1.18

GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN
TESORERIA
28 FEB 2013
CANCELADO
RECAUDACION
DIRECCION FINANCIERA

Nelly Mecias (NMECIAS)

RECAUDADOR



ESPECIE MUNICIPAL

1	
2	
3	
4	
5	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL
6	En legal ejercicio de sus funciones.
7	CERTIFICA
8	Que el Señor, (s) ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL y SRA.
9	Posee un Predio Urbano Ubicado en la Lotización El Paraiso,
10	Calle 10 de Agosto y 24 de Julio esq. y, el 50% de sus Gananciales
11	matrimoniales que le corresponden al Sr. ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO
12	de la Parroquia El Carmen Cantón El Carmen, el mismo que tiene
13	el siguiente avalúo.
14	AVALUO COMERCIAL \$ 6.900,00 DOLARES.
15	AVALUO CATASTRAL \$ 690,00 DOLARES (año 2005).
16	REGISTRO CATASTRAL No.
17	IDENTIFICACION O CLAVE: 01042214
18	Certifico para los fines pendientes.
19	
20	El Carmen, 28 de Febrero del 20 13 .
21	
22	
23	Sr. José Bravo Morales.
24	F. JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E).
25	
26	
27	
28	

COPIA PRIMERA
CANTON EL CARMEN
MANABI



Declaración verbal de parte interesada en legal forma, CERTIFICA. Que con fecha seis de abril del dos mil once, en el Registro de la Propiedad, bajo la partida número quinientos noventa y tres, anotada en el Repertorio General con el número ochocientos treinta, consta inscrita una copia de la escritura de Compra Venta de Derechos y Acciones hereditarios, otorgada en la Notaria Primera de este cantón el doce de enero del dos mil once, ante el Notario Abogado Francisco Enrique Espinel García, mediante la cual los señores Aminta Indalia Román Bermúdez, Denny Grismaldo Román Bermúdez, Florida Narciza Román Bermúdez, Emma Jesús Román Bermúdez, Gilma Natalia Román Bermúdez, Sofía Magdalena Román Bermúdez, Juana Aurora Román Bermúdez, Luis Alberto Román Bermúdez, Rita Elena Román Bermúdez, y Edison Manuel Román Moncayo, herederos directos del causante Francisco Macario Román Moncayo, y los herederos por representación Verónica Alexandra Román Mera (de su fallecido padre el señor Lelis Alpidio Román Bermúdez), Wilson Oswaldo Aveiga Román (de su fallecida madre Paula Fidelina Roman Bermúdez), Wilper Eudaldo Román Moncayo, Pedro Gardel Román Cagua, Fanny Leonor Román Moncayo, Nancy Hermita Román Moncayo, Sandra Elena Román Vergara (de su fallecido padre Fabio Gardel Román Bermúdez), Miguel Ángel Román Cevallos, Magali Virginia Román Cevallos, Martha Esperanza Román Cevallos, Ignacio Sebastián Román Cevallos, Yaira Isabel Román Cevallos, Álvaro Luis Román Cevallos, Carlos Fernando Román Cevallos, Emma Román Cevallos y Gladis Vicenta Román Cevallos (de su fallecido padre Diocles José Macario Román Bermúdez, dan en venta a favor del heredero directo y copropietario FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ, todos los derechos de herencia, que en sus respectivos porcentajes les corresponde, en el cincuenta por ciento del lote de terreno de doscientos cuarenta metros cuadrados de cabida, ubicado en la Lotización El Paraíso, parroquia y cantón El Carmen, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Calle publica diez de Agosto, en doce metros, POR ATRAS: Con Oswaldo Chica, en doce metros, POR UN COSTADO: Con calle veinticuatro de Julio en veinte metros, y, POR EL OTRO COSTADO: Con Moisés Navia, en veinte metros.- Cabe indicar que esta venta de Derechos y Acciones recae sobre

Dirección:
Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone
frente al Parque Central • Telfs.: 052 660 156

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

DEL CANTON EL CARMEN

propiedad que fue adquirida por el causante señor Francisco Macario Roman Moncayo, en copropiedad con el señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, por compra a los cónyuges señores Abdón Valenzuela Minda y su cónyuge señora María Guevara de Valenzuela, mediante escritura de compra venta inscrita el catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, en el Registro de la Propiedad de Menor Cuantía, bajo la partida número once, anotada en el Repertorio General con el número dos mil quinientos noventa y nueve. GRAVAMENES.- No se observa gravamen alguno.

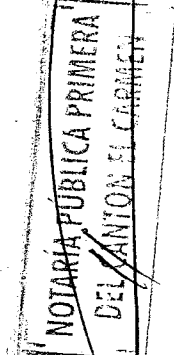
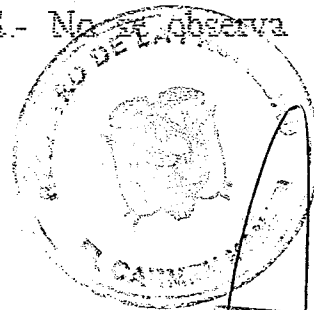
El Carmen, a 13 de Febrero del 2013.

El Registrador.

Dr. Bosco L. Barberán

Dr. Bosco L. Barberán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI

Gremio S.
No. 1070
Fac. No. 4923





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA



Nº 38136

Nº. 110-0474

La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad del Sr. **FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ**, ubicado en el lote # 10 de la Mz- J de La Lotización Altagracia, de la parroquia Urbana de Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros), Clave catastral No. 2124409000, escritura autorizada por la Notaría Tercera el 19 de Octubre del 1979, inscrita el 03 de Diciembre del 1979 del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 m. calle Pública
Atrás: 10.00 m. con lote # 5
Costado Derecho: 25.00 m. con lote # 1-2
Costado Izquierdo: 25.00 m. con lote # 8-9
Área total: 250.00 m².

Realizada la inspección al sitio con los interesados se pudo comprobar que el terreno tiene las longitudes difieren a lo que se estima la escritura, y son las siguientes:

Frente: 12.00 m. calle Pública
Atrás: 11.20 m. con lote # 5
Costado Derecho: 25.70 m. con lote # 1-2
Costado Izquierdo: 25.70 m. con lote # 8-9
Área total: 297.97 m².

NOTA:

Esta certificación no es habilitante para hacer escritura de rectificación

Manta, Febrero 22 del 2013

Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
L.L.C.H.

2/22/2013 3:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CORRESPONDIENTE AL 50% ubicada en MANTA de la parroquia S/E	2-12-44-09-000	250,00	12000,00	61317	152804

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
130181664	ROMÁN BERMUDEZ FRANCISCO	LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-J LT.10	Impuesto principal	60,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	18,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	78,00
1302041858	MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR	NA	VALOR PAGADO	78,00
			SALDO	0,00

EMISION: 2/22/2013 3:47 KLEVER MACIAS

SE DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

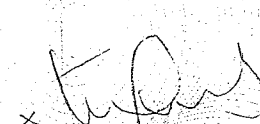
CANCELADO

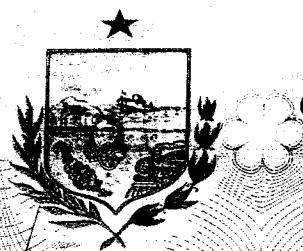
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

ENARANJO

Manta, de 22 FEBRERO del 20 2013


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 56142

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO
ubicada LOT ALTAGRACIA C33 MZ-J LT 10
cuyo AVALUO COMERCIAL COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$12000.00 DOCE MIL DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL CORRESPONDIENTE AL 50%.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON MANTA

ENARANJO

Manta, de 22 del 20
FEBRERO 2013

Director Financiero Municipal

IMP.IGN.m)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80570

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de febrero de 20 13

AGENCIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

VALIDA PARA LA CLAVE
2124409000 ALTAGRACIA C.33 MZ-J LT.10
Manta, siete de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 100582

No. Certificación: 100582

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10917

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-44-09-000

Ubicado en: LOT. ALTAGRACIA C.33 MZ-JLT.10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 250,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
130181664	ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12000,00

Son: DOCE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 20 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

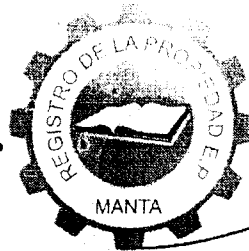
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/02/2013 14:36:52

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON DE CARRERA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39112



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39112:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana. Teniendo una área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103 05/06/1969	92
Compra Venta	Compraventa	1.117 03/12/1979	1.176

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 05 de junio de 1969*
Tomo: 1 Folio Inicial: 92 - Folio Final: 93
Número de Inscripción: 103 Número de Repertorio: 521
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de mayo de 1969*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Extension de Terreno ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003068	Mero Mero Manuel Leopoldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	12-jul-1971	247	248

Certificación impresa por: *JulM*

Ficha Registral: 39112

Página: 1 de 2



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.176 - Folio Final: 1.177

Número de Inscripción: 1.117 Número de Repertorio: 2.182

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana

T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	05-jun-1969	92	93

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:22 del miércoles, 20 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Francisco Roman Bermudez

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



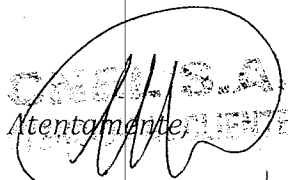
CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 7 de Febrero del 2013

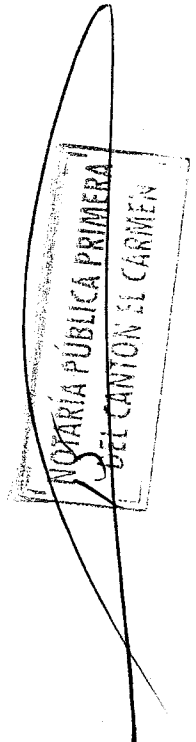
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL** con numero de cedula **130181664-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.


Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE





CAD. MUNICIPIO DEL CANTON PEDERNALES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE CREDITO No: 2013-006000-PR-DU

CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ - FRANCISCO ASDRUBAL Y SRA

RUC/CC: 1301816649

CLAVE CATASTRAL: 131751510207065000

SITIO/BARRIO: SITIO DOGOLA

Dirección Domicilio: DOGOLA

NOMBRE DEL PREDIO: LA ELENITA

AVALÚO		RUBROS	PRIMER DIVIDENDO	SEGUNDO DIVIDENDO
Terrano: \$	27,219.67	Impuesto Predial Rural \$	17.01	17.01
Construcción: \$	0.00	Servicios Administrativos \$	2.00	2.00
Otras Inversiones: \$	0.00	Bomberos \$	2.04	2.04
Valor de la Propiedad: \$	27,219.67	Seguridad Ciudadana: \$	0.00	0.00
Reduccion Hipoteca: \$	0.00	VALOR EMITIDO: \$	21.05	21.05
Base Imponible: \$	27,219.67	DESCUENTOS: \$	1.56	0.85
Fecha de Emisión: 2013		RECARGOS: \$	0.00	0.00
Fecha de Recaudación: 2013-02-13		INTERESES: \$	0.00	0.00
		SUBTOTALES: \$	19.49	20.20
		TOTAL A PAGAR: \$	39.69	



Frowen Coveña Anchundia
RECAUDADOR

Frowen Coveña
RECAUDADOR

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

MUNICIPIO DE PEDERNALES

RECAUDADOR

M. I. MUNICIPALIDAD
DEL CANTON PEDERNALES

TITULO DE CREDITO



Nº 11592

FECHA: 13/02/2013

Hora: 16:06:43

CONTRIBUYENTE

ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL

DIRECCION SITIO DOGOLA

CONCEPTO

FONDO AJENOS

JUNTA DE GUAYAQUIL CLAVE

131751510207065000

Valor a Pagar

0,41

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON PEDERNALES

JEFE DE RENTAS

ELITA

SRA. TILLY ROBLES
JEFE DE RENTAS



Frowen Coveña
TESORERO MUNICIPAL

Frowen Coveña Anchundia
RECAUDADOR

MUNICIPIO DE PEDERNALES
TESORERIA MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES

MANABÍ • ECUADOR

ESPECIE VALORADA
USD. 1.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO
USD. 2.00

Nº 0000892

LCDA. MARIA MAGDALENA RAMIREZ SOLORZANO

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPAL

En legal ejercicio de sus funciones.

CERTIFICA

RAMON BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL Y SRA.

Que el señor, _____
posee un predio catastrado, RUSTICOS ubicado SITIO DOGOLA
de la parroquia COJIMIES Cantón Pedernales, el mismo que tiene el siguiente avalúo

DERECHOS Y ACCIONES 50%

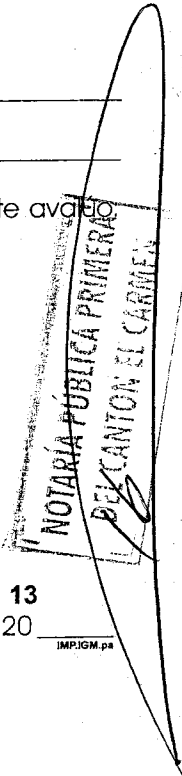
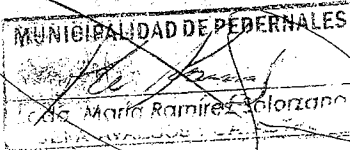
AVALÚO DE LA PROPIEDAD USD. 13.609.84

CLAVE CATASTRAL No. 13175151020706500 0

Lo que certifico para los fines pertinentes.

08 Pedernales, de 13 del 20

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO DE PROPIEDAD.



11

CUALQUIER ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ.

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS.

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PEDERNALES
PEDERNALES MANABI - ECUADOR



Nº 0002019

SERV. ADM.
Por USD. 2.00
VÁLIDO POR
30 Días
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON PEDERNALES

1	
2	DINNA HEREDIA FUENTES
3	TESORERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDERNALES
4	CERTIFICO
5	
6	
7	
8	SEÑOR (a) MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA
9	Que I
10	no es deudor, a esta municipalidad por ningún concepto hasta la presente fecha.
11	Lo que certifico para los fines de ley.
12	Pedernales, 8 de FEBRERO 13 del 20
13	CUALQUIER ALTERACION DE ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ
14	
15	Frowen Cova Frowen Cova Anchundia RECAUDADOR
16	MUNICIPIO DE PEDERNALES TESORERIA MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Certificado: 2013-6623

ABOGADO GEOVANNY ZAMBRANO ALCIVAR,
Registrador De la propiedad del Cantón Pedernales, a solicitud verbal de Parte Interesada en forma legal.

C E R T I F I C O

Que con fecha 3 de septiembre de 1996, se encuentra inscrita la escritura pública de Protocolización de Providencia de Adjudicación que hace el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, a favor de los señores **FRANCISCO ASDRUBAL ROMÁN BERMÚDEZ Y MARLENY LEONOR MEJÍA GARCÍA**, según providencia dictada en Quito, con auto de fecha 5 de noviembre de 1993, protocolizada ante el Notario Primero del Cantón Pedernales, Abogado Charles Moreira Solórzano, con fecha 7 de agosto de 1996.-

La propiedad tiene la cabida de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA HECTÁREAS (99,70 Hás)**, ubicado en el sitio Dógola, de la parroquia Cojimies, del Cantón Pedernales, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: con Ángela Arminda Villalba Márquez, con 1900 metros RW00-00E;

POR EL SUR: con Estero Capricho, con 657 metros siguiendo su curso varios posesionarios con 460 metros RS00-00N, con 1403 metros RS86-00W;

POR EL ESTE: con Río Dógola, con 895 metros siguiendo su curso; y,

POR EL OESTE: con varios posesionarios, con 452 metros RN05-15W de Mercedes Mera.-

La propiedad no se encuentra hipotecada, embargada, ni ha pasado a tercer poseedor o tenedor con título debidamente inscrito.- **RAZÓN:** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Pedernales, el 19 de julio del 2011, se encontraron libros incompletos y deteriorados.- Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.-

Pedernales, 08 de febrero de 2013.


Abg. Geovanny Zambrano Alcivar
Firma del Registrador del Cantón
Pedernales

Funcionario: vera	Valor Total pagado por este Certificado: _____
-------------------	--

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN

2013.02.28 02:03:40

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131044464

CIU: 45972

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0039775

CLAVE CATASTRAL 01081912/-	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-FEBRERO	CÉDULA O RUC. 1302041858
CONTRIBUYENTE: MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR			
DIRECCIÓN: EL CARMEN, BARRIOS LOS NARANJALES			TELÉFONO:
CÓDIGO: 352	CONCEPTO: Certificado de no Adeudar		NÚMERO DE PAGO 240417 - 2
El Tesorero Municipal. CERTIFICA: Que, MEJIA GARCIA MARLENY LEONOR NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: <<01081912>> DIR: EL CARMEN, BARRIOS LOS NARANJALES El Carmen, A 28 DE FEBRERO DEL 2013 NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha. 1.) Avaluo Total: 6560.00 553 Valor 2.00 554 Timbre Municipal 1.00 SUBTOTAL \$ 3.00 INTERES \$ DESC./RECAR \$ CANCELADO RECAUDACIÓN LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 28 DE FEBRERO DEL 2013 VALOR A PAGAR: 3.00			

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

DIRECCIÓN FINANCIERA

Nelly Mecias (NMECIAS)
RECAUDADOR

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL

En legal ejercicio de sus funciones.

CERTIFICA

Que el Señor, (s) **ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASERUBAL SRA.**

Posee un Predio Urbano Ubicado en la Lotización Santa Isabel.

Lote # 2, Calle Av. 3 de Julio; y, el 50% de sus Gananciales matrimoniales que le corresponden a su esposa Sra: MEJIA GARCIA MARLENE.

de la Parroquia El Carmen Cantón El Carmen, el mismo que tiene

el siguiente avalúo.

AVALUO COMERCIAL \$ 6.560,00 DOLARES.

AVALUO CATASTRAL \$ 650,00 DOLARES (año 2005).

REGISTRO CATASTRAL No.

IDENTIFICACION O CLAVE: 01081912

Certifico para los fines pendientes.

El Carmen, 28 de Febrero del 2013.

Sr. José Bravo Morales.
F. JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E).



El Carmen, a 13 de Febrero del 2013.

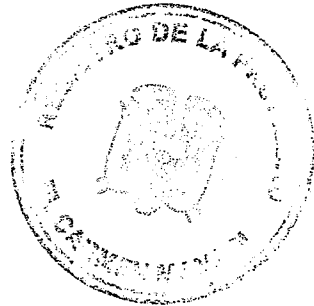
El Registrador.

[Firma]

Dr. Bosco I. Barberán



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABÍ



GSP/ania S.
No. 1066
Fac. No. 4923

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN

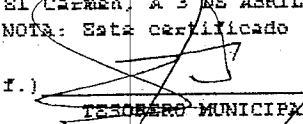


CIU: 1482

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131057311

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0043633

CLAVE CATASTRAL 01030619/-	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-ABRIL	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN:			TELÉFONO:
CÓDIGO: 352	CONCEPTO: Certificado de no Adeudar		NÚMERO DE PAGO 245510 - 1
El Tesorero Municipal. CERTIFICA: Que, ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: <01030619>> DIR: El Carmen, A 3 DE ABRIL DEL 2013 NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha. 1.)  TESORERO MUNICIPAL Avaluo Total: 5000.00 GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN TESORERÍA 03 ABR 2013 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE EL CARMEN			
533 Valor	2.00	SUBTOTAL:	
534 Timbre Municipal	1.00	INTERES:	
		DESC./RECAR:	
LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 3 DE ABRIL DEL 2013		VALOR A PAGAR:	

DIRECCIÓN FINANCIERA

Eduardo Acuña (EACUNA)

RECAUDADOR



2013.04.03 10:25:46

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131057204

CIU: 1482

TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0043540

CLAVE CATASTRAL /	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-ABRIL	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN: LTZ. JARAMILLO			TELÉFONO:
CÓDIGO: 358	CONCEPTO: Fraccionamiento y reestru		NÚMERO DE PAGO 245420 - 2
Observaciones 2013 - ABRIL PAGOP OR FRACCIONAMIENTO DE TERRENO GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN TESORERÍA 03 ABR 2013			
570 Valor	45.00	SUBTOTAL:	
		INTERES:	
		DESC./RECAR:	
LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 3 DE ABRIL DEL 2013		VALOR A PAGAR: 45.00	

DIRECCIÓN FINANCIERA

Eduardo Acuña (EACUNA)

RECAUDADOR



SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

MUNICIPAL

En legal forma:

CERTIFICA:

Que el señor: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, es propietario de un BIEN INMUEBLE URBANO (2 solares unificados de mayor extensión), ubicado en Lotización JARAMILLO II , Manzana # 30, Lotes 17 y 18, Calle Carlos Alberto Aray; y, la parte de 250,00 m2 a FRACCIONARSE, signado con el número DIECOCHO, a favor de: MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA tiene el siguiente avalo:

AVALUO DEL SOLAR \$ 5.000,00

AVALUO AÑO 2005 500,00

CLAVE CATASTRAL 01030610

Otorgo el presente certificado, para que la parte interesada haga del, el uso que estime conveniente.

El Carmen, Abril 03 del 2013

Ab. Henry Cevallos Sabando

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



Declaro Vender (con el fin de) el área y registrar de la propiedad del cantón, El Carmen, a de parte interesada en legal forma, CERTIFICA. Que con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número trescientos cuarenta y uno, anotada en el Repertorio General con el número seiscientos setenta y nueve, consta inscrita una primera copia de la escritura de Compra Venta, celebrada en la Notaría de este cantón el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Abogado Francisco Gerardo Minaya Zambrano, mediante la cual los cónyuges señores Luis Augusto Jaramillo y Doda Vega de Jaramillo, dan en venta a favor del señor FRANCISCO ASDRIBAL ROMAN BERMUDEZ, Un lote de terreno ubicado en la Lotización Jaramillo número dos, manzana número treinta, lote número diecisiete y dieciocho, calle Carlos Alberto Aray, parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Terreno del vendedor en veinte metros; SUR: Calle Carlos Alberto Aray en veinte metros; ESTE: Con terreno del mismo vendedor en veinticinco metros.- POSTERIORMENTE.- Con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro de la Propiedad Menor Cuantía, bajo la partida número doscientos dos, anotada en el Repertorio General con el número ciento cincuenta y uno, consta inscrita una primera copia de la escritura de Aclaración de linderos, celebrada en la Notaría Primera de este cantón el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Abogado Francisco Gerardo Minaya Zambrano, mediante la cual el señor Francisco Asdríbal Román Bermúdez, aclara que el lindero OESTE, es en veinticinco metros con terrenos del vendedor Luis A. Jaramillo, o sea que los linderos de los solares números diecisiete y dieciocho, de quinientos metros cuadrados de superficie, de la manzana número treinta, Lotización Jaramillo dos, de la ciudad de El Carmen, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, y dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE Terrenos del vendedor (Luis Jaramillo) en veinte metros; SUR: Calle Carlos Alberto Aray en veinte metros; ESTE: Con terrenos del vendedor (Luis Jaramillo) en veinticinco metros; y, OESTE: Terrenos del vendedor (Luis A. Jaramillo) en veinticinco metros. Quedando en esta forma aclarado los linderos del mencionado lote de terreno. GRAVAMENES. - No se observa gravamen alguno.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

El Carmen, a 13 de Febrero del 2013.

El Registrador.

(1) *Ormeo*

F. *Ormeo*



RECEIVED

10.000

Germinia S.
No. 1069
Fac. No. 4923

1070602



Dirección:
Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone
frente al Parque Central • Telfs.: 052 660 156



SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

MUNICIPAL

En legal forma:

CERTIFICA:

Que el señor: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, es propietario de un BIEN INMUEBLE URBANO (2 solares unificados de mayor extensión), ubicado en Lotización JARAMILLO II, Manzana # 30, Lotes 17 y 18, Calle Carlos Alberto Aray; y, EL REMANENTE de 250,00 m2 signado con el número DIESICIETE, tiene el siguiente avalúo:

AVALUO DEL SOLAR \$ 5.000,00

AVALUO AÑO 2005 500,00

CLAVE CATASTRAL 01030602

Otorgo el presente certificado, para que la parte interesada haga de él, el uso que estime conveniente.

El Carmen, Abril 03 del 2013

Ab. Henry Cevallos Sabando

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL CARMEN

Considerando:

Que, con fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil trece, comparece el señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, solicitando autorización para el fraccionamiento de su lote de terreno de mayor extensión de quinientos metros cuadrados de superficie, signado con los números diecisiete y dieciocho, ubicado en la Lotización Jaramillo 2, manzana #30, calle Carlos Alberto Aray, en la parroquia, ciudad y cantón El Carmen, Provincia de Manabí, adjuntando para el efecto el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, levantamiento planimétrico, Cd, certificado de no adeudar y demás documentos habilitantes.

Que, con fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil trece, la Arq. Sylvia Mejía Freire, Directora de Planificación y Urbanismo Municipal, mediante informe técnico número DPUM-0262, emite criterio favorable al fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, especificando en dicho informe los linderos y dimensiones del área a fraccionarse.

Que, con fecha veinte del mes de marzo del año dos mil trece, el Dr. José Luis Zevallos Santana Procurador Síndico Municipal, mediante informe jurídico signado con el número 112-PSM-JLZS-2013, de la misma manera emite criterio favorable al trámite de fraccionamiento referido.

Por lo expuesto, facultado en las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículos: 54 literal c) Art. 55 literal a), 470, 472; y, Art. 10 de la Ordenanza vigente: **AUTORIZO** el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, a favor de la señora Marleny Leonor Mejía García (Lote N°18 de 250.00m²), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Planificación y Urbanismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen y levantamiento planimétrico e informe de linderación adjuntos.

El Carmen, 20 de marzo del 2013.

INC. HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE
ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DE EL CARMEN





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

ALCALDE; ASESOR JURÍDICO

INFORME DE FRACCIONAMIENTO

18 de marzo de 2013

En atención al oficio Municipal N0030113, de fecha 28 de febrero de 2013, con reingreso en ésta Dirección el día 13 de marzo de 2013, tendiente a obtener la autorización para la **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO**, del predio de propiedad de Francisco Asdrúval Román Bermúdez, ubicado en la Lotización Jaramillo 2, manzana 30, lote 17 y 18, calle Carlos Alberto Aray, perteneciente al cantón El Carmen.

Según Certificado del registro de la Propiedad adjunto, el lote integrado tiene un área total de 500,00 m2, sector urbano. No tiene desmembraciones.

El área a ser fraccionada corresponde a las determinadas en los cuadros generales de áreas, anexo al plano firmado por el profesional Ing. Freddy Marín Marín, responsable del fraccionamiento.

La Dirección de Planificación y Urbanismo del GAD, emite un informe favorable de fraccionamiento, una vez que ha revisado que el solicitante ha cumplido con los documentos requeridos para este trámite:

- 1.- Copias de planos de fraccionamiento, con firmas de responsabilidad del profesional y propietario y un CD.
- 2.- La característica de los lotes que forman parte del fraccionamiento tienen el acceso hacia una calle o vía pública, dentro de las normativas aprobadas en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 470.**

3.- Se detalla cabidas y Linderos a saber

Las cabidas y linderos son:

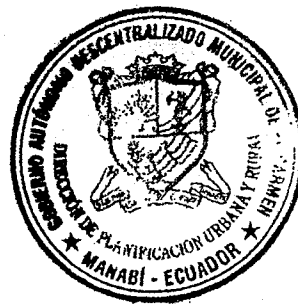
- **LOTE 17, A FAVOR DE FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ**

Norte: Con propiedad de Luis Jaramillo, en 25,00 mtrs.

Sur: Con lote 18, en 25,00 mtrs.

Este: con calle Carlos Alberto Aray, en 10,00 mtrs.

Oeste: con área verde, en 10,00 mtrs.



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Carmen

Área Total: 250,00 m2

- LOTE 18, A FAVOR DE MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA

Norte: Con lote 17, en 25,00 mtrs.

Sur: Con propiedad de familia Velásquez, en 25,00 mtrs.

Este: con calle Carlos Alberto Aray, en 10,00 mtrs

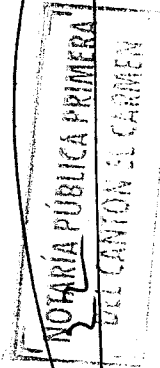
Oeste: con área verde, en 10,00 mtrs.

Área Total: 250,00 m2.

Particular que informo, para fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Sylvia Mejía F.
DIRECTORA DE PLANIF. URB. Y RURAL



X

INFORME: N° 112-PSM-JLZS-2013

FECHA: miércoles, 20 de marzo de 2013

DE: PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

PARA: SEÑOR ALCALDE DEL GADMEC

ASUNTO: INFORME DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMÚDEZ

El 28 de febrero del 2013, el señor FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMÚDEZ, presenta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen una solicitud de fraccionamiento, a la cual adjunta Certificado del Registro de la Propiedad, documentos que le justifica como propietario de un lote de terreno, numero diecisiete y dieciocho, de quinientos metros cuadrados de superficie, de la manzana numero treinta, Lotización Jaramillo dos, de la Parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** Terrenos del vendedor (Luis Jaramillo) en veinte metros; **SUR.-** Calle Carlos Alberto Aray en veinte metros; **ESTE.-** Con terrenos del vendedor (Luis Jaramillo) en veinticinco metros; y, **OESTE:** Terrenos del vendedor (Luis A. Jaramillo) en veinticinco metros quedando en esta forma aclarado los linderos del mencionado lote de terreno. **GRAVÁMENES.-** No se observa gravamen alguno.

SE ADJUNTAN AL EXPEDIENTE:

- Certificado del Registro de la Propiedad con el que establece que el señor FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMÚDEZ, es propietario de un lote de terreno, , numero diecisiete y dieciocho, de quinientos metros cuadrados de superficie, de la manzana numero treinta, Lotización Jaramillo dos, de la Parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí

- Levantamiento Planimétrico, realizado por el Ing. Fredy Marín Marín en la propiedad señalada, en el que constan los fraccionamientos, mismo que cumple con los requisitos técnicos que señala la Ley

- Informe del Departamento de la Dirección de Planificación y Urbanismo, N° DPUM-0262 de fecha 18 de marzo del 2013, realizado por la Arq. Sylvia Mejía Freire, Directora del Departamento de Planificación, en el que emite criterio favorable para el fraccionamiento, por las razones y características que constan pormenorizadas en dicho informe.

- Certificado de no adeudar por ningún concepto al Municipio, y;

- Copia cédula y certificado de votación.

PRONUNCIAMIENTO LEGAL.-

Por los antecedentes expuestos y considerando: Que La Sección Primera del Capítulo II, del Título IX, Art. 470, y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe el fraccionamiento de suelos y reestructuración de Lotes; y la autorización que debe conferir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen.

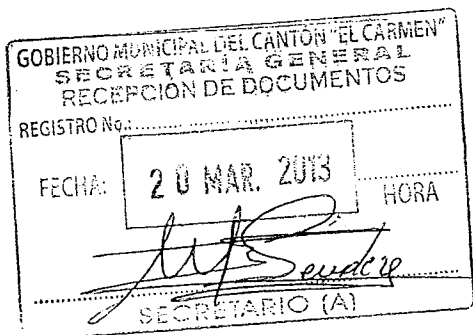
Que una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen es "establecer el régimen de uso del suelo y urbanismo, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;" así lo prescribe el Art. 54 literal c del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que del Informe del Departamento de Planificación y Urbanismo y Certificado del Registrador de la Propiedad, establecen que el predio objeto del **fraccionamiento**, es un **predio urbano**; y que dicho fraccionamiento no contraviene a lo dispuesto en los Artículos 470; y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ni a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ordenanza Municipal, que norma los Procedimientos, Inspecciones, Control y Permisos de Construcciones en la Ciudad y Cantón El Carmen;

El suscrito, se pronuncia favorablemente, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, a través de la máxima autoridad del ejecutivo cantonal, confiera la respectiva resolución de autorización para el fraccionamiento del predio de propiedad del señor FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMÚDEZ, a favor de la señora Marleny Leonor Mejía García con las características expresadas en el Informe del Departamento de la Dirección de Planificación y Urbanismo.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Dr. José Luis Zevallos Santana
PROCURADOR SÍNDICO GADMEC





GAD MUNICIPAL DE EL CARMEN

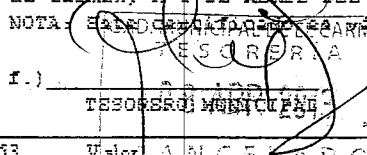
2013.04.08 11:25:42

DIRECCIÓN FINANCIERA

20131057718

CIU: 1482

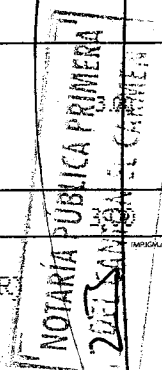
TÍTULO DE CRÉDITO No.: 0045375

CLAVE CATASTRAL 01031807 / -	AÑO 2013	PERÍODO AÑO: 2013-ABRIL	CÉDULA O RUC. 1301816649
CONTRIBUYENTE: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL			
DIRECCIÓN EL CARMEN, POR EL CRISTO REY			TELÉFONO:
CÓDIGO: 352	CONCEPTO: Certificado de no Adeudar		NÚMERO DE PAGO 246056 - 1
El Tesorero Municipal. CERTIFICA: Que, ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO. CLAVE: <<01031807>> DIR. EL CARMEN, POR EL CRISTO REY EL CARMEN, M 8 DE ABRIL DEL 2013 NOTA: El adeudado ha cancelado únicamente para 90 días a partir de la fecha. f.)  Avaluo Total: 44873.15 TESORERO MUNICIPAL			
533 Valor ANCELA DO	2.00	SUBTOTAL:	
534 Timbre Municipal DACIÓN	1.00	INTERES:	
		DESC./RECARGO:	
LUGAR Y FECHA DE PAGO: EL CARMEN, 8 DE ABRIL DEL 2013			VALOR A PAGAR:

Maria Saavedra (MSAAVEDR)

DIRECCIÓN FINANCIERA

RECAUDADOR





SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

MUNICIPAL

En legal forma:

CERTIFICA:

Que el señor: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, es propietario de un BIEN INMUEBLE URBANO (solar y casa de mayor extensión), ubicada en Lotización MUNICIPAL, Manzana F, Lote # 31-A, Calles Vicente Rocafuerte y Pasaje (mercado municipal); y, la parte de 138,00 m2 a FRACCIONARSE a favor de: MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA tiene el siguiente avalúo:

AVALUO DE LA PROPIEDAD	\$ 44.873,15
------------------------	--------------

AVALUO AÑO 2005	4.487,00
-----------------	----------

CLAVE CATASTRAL	01031807
-----------------	----------

Otorgo el presente certificado, para que la parte interesada haga de él, el uso que estime conveniente.

El Carmen, Abril 03 del 2013

Ab. Henry Cevallos Sabando

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



Doctor [illegible] Registrador de la Propiedad del cantón El Carmen. En virtud de la declaración verbal de parte interesada en legal forma CERTIFICA. Que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en el Registro de la Propiedad, bajo la partida número doscientos cuarenta y dos, anotada en el Repertorio General con el número cuatrocientos nueve, consta inscrita una primera copia de la escritura de Compra Venta, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo de los Colorados el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, mediante la cual los señores José Espiritu Barreto y Mariana DEL Jesús Loor Delgado, dan en venta a favor del señor FRANCISCO ASDRIJUAL ROMAN BERMUDEZ, el lote de terreno de doscientos setenta y seis metros de superficie, signado con el número treinta y uno, de la manzana F, ubicado en la parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones; POR EL NORTE: Con la propiedad del Doctor Luis Felipe López; POR EL SUR: Con la propiedad del señor Guido Gaibor, POR EL ESTE Y POR EL OESTE: Colinda con calles públicas GRAVAMENES.- No se observa gravamen alguno.

El Carmen, a 13 de Febrero del 2013.

El Registrador.

[Firma]

Dr. Bosco I. Barbero A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABÍ



NOTARIA PUBLICA PRIMERA
D20 Cantón El Carmen

Gaceta S.
No. 1068
Fac. No. 4923

7

Dirección:
Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone
frente al Parque Central • Telfs.: 052 660 156



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de "El Carmen"

MANABÍ - ECUADOR

ESPECIE MUNICIPAL

US \$ 1,00

SERIE "B"

Nº 30781

SECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

MUNICIPAL

En legal forma:

CERTIFICA:

Que el señor: ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL, es propietario de un BIEN INMUEBLE URBANO (solar y casa), ubicada en Lotización MUNICIPAL, Manzana F, Lote # 31, Calles Vicente Rocafuerte y Pasaje (mercado municipal); y, EL REMANENTE DE 138,00 M2 tiene el siguiente avalúo:

AVALUO DE LA PROPIEDAD \$ 44.863,00

AVALUO AÑO 2005 4.486,00

CLAVE CATASTRAL 01031804

Otorgo el presente certificado, para que la parte interesada haga de él, el uso que estime conveniente.

El Carmen, Abril 03 del 2013

Ab. Henry Cevallos Sabando

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DE EL CARMEN



EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE EL CARMEN

Considerando:

Que, con fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil trece, comparece el señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, solicitando autorización para el fraccionamiento de su lote de terreno de mayor extensión de doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, signado con el número treinta y uno, ubicado en la Lotización Municipal, manzana F, en la parroquia, ciudad y cantón El Carmen, Provincia de Manabí, adjuntando para el efecto el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, levantamiento planimétrico, certificado de no adeudar y demás documentos habilitantes.

Que, con fecha doce del mes de marzo del año dos mil trece, la Arq. Sylvia M. Freire, Directora de Planificación y Urbanismo Municipal, mediante informe técnico número DPUM-0263, emite criterio favorable al fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, especificando en dicho informe los linderos y dimensiones del área a fraccionarse.

Que, con fecha catorce del mes de marzo del año dos mil trece, el Dr. José Luis Zevallos Santana Procurador Sindico Municipal, mediante informe jurídico signado con el número 108-PSM-JLZS-2013, de la misma manera emite criterio favorable al trámite de fraccionamiento referido.

Por lo expuesto, facultado en las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículos: 54 literal c) Art. 55 literal a), 470, 472; y, Art. 10 de la Ordenanza vigente, AUTORIZO el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor Francisco Asdrúbal Román Bermúdez, a favor de la señora Marleny Leonor Mejía García (Lote N°31-A de 138.00m²), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Planificación y Urbanismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen y levantamiento planimétrico e informe de linderación adjuntos.

El Carmen, 22 de marzo del 2013.

ING. HUGO BENJAMÍN CRUZ ANDRADE
ALCALDE DEL G.A.O. MUNICIPAL DE EL CARMEN





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO

ALCALDE; ASESOR JURÍDICO

INFORME DE FRACCIONAMIENTO

12 de marzo de 2013

En atención al oficio Municipal N0030112, de fecha 28 de febrero de 2013, recibido en ésta Dirección el día 06 de marzo de 2013, tendiente a obtener la autorización para la **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO**, del predio de propiedad de Francisco Asdrúval Román Bermúdez, ubicado en la Lotización Municipal, manzana F, lote 31, perteneciente al cantón El Carmen.

Según Certificado del registro de la Propiedad adjunto, el lote integrado tiene un área total de 276,00 m2, sector urbano.

El área a ser fraccionada corresponde a las determinadas en los cuadros generales de áreas, anexo al plano firmado por el profesional Ing. Freddy Marín Marín, responsable del fraccionamiento.

La Dirección de Planificación y Urbanismo del GAD, emite un informe favorable de fraccionamiento, una vez que ha revisado que el solicitante ha cumplido con los documentos requeridos para este trámite:

1.- Copias de planos de fraccionamiento, con firmas de responsabilidad del profesional y propietario y un CD.

2.- La característica de los lotes que forman parte del fraccionamiento tienen el acceso hacia una calle o vía pública, dentro de las normativas aprobadas en el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 470.**

3.- Se detalla cabidas y Linderos a saber

Las cabidas y linderos son:

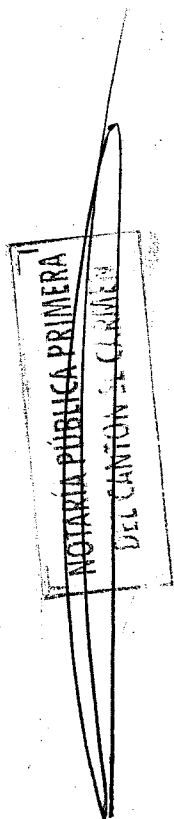
- **LOTE 31-A, A FAVOR DE MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA**

Norte: Con propiedad de Aladino Andrade, en 19,04 mtrs.

Sur: Con lote 31, en 19,04 mtrs.

Este: con callejón Portoviejo, en 7,25 mtrs.

Oeste: con callejón Portoviejo, en 7,25 mtrs.



X



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El Carmen

Área Total: 138,00 m2

- LOTE 31, A FAVOR DE FRANCISCO ASDRUVAL ROMAN BERMUDEZ

Norte: Con lote 31-A, en 19,04 mtrs.

Sur: Con propiedad de Ángel Muñoz, en 19,04 mtrs.

Este: con callejón Portoviejo, en 7,25 mtrs

Oeste: con callejón Portoviejo, en 7,25 mtrs.

Área Total: 138,00 m2.

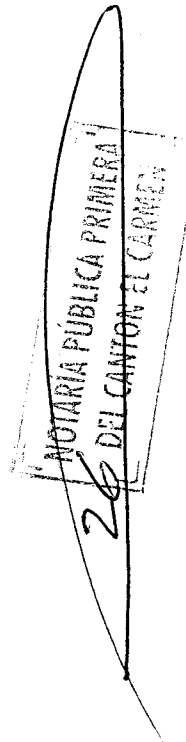
Particular que informo, para fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Sylvia Mejía F.

DIRECTORA DE PLANIF. URB. Y RURAL

10/02/19



X

INFORME: N° 108-PSM-JLZS-2013
FECHA: jueves, 14 de marzo de 2013
DE: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
PARA: SEÑOR ALCALDE DEL GADMEC
ASUNTO: INFORME DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ.

ANTECEDENTES

El 28 de febrero del 2013, el señor Francisco Asdrual Román Bermúdez, presenta al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen una solicitud de fraccionamiento, a la cual adjunta Certificado del Registro de la Propiedad, documento que le justifica como propietario del lote de terreno de doscientos setenta y seis metros de superficie, signado con el numero treinta y uno, de la manzana F, ubicado en la parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.**-Con la propiedad del Doctor Luis Felipe López; **SUR.**- Con la propiedad de Guido Gaibor POR EL ESTE Y POR EL **OEST:** Colinda con calles publicas.- **GRAVAMENES.**- No se observa gravamen alguno

SE ADJUNTAN AL EXPEDIENTE:

- Certificado del Registro de la Propiedad con el que establece que el señor Francisco Asdrual Román Bermúdez, es propietario del lote de terreno de doscientos setenta y seis metros de superficie, signado con el número treinta y uno, de la manzana F, ubicado en la parroquia y cantón El Carmen, Provincia de Manabí.
- Levantamiento Planimétrico, realizado por el Ing. Fredy Marín Marín en la propiedad señalada, en el que consta el Fraccionamiento, mismo que cumple con los requisitos técnicos que señala la Ley
- Informe del Departamento de la Dirección de Planificación y Urbanismo, N° DPUM-0263 de fecha 12 de marzo del 2013, realizado por la Arq. Sylvia Mejía Freire, Directora del Departamento de Planificación, en el que emite criterio favorable para el fraccionamiento, por las razones y características que constan pormenorizadas en dicho informe.
- Certificado de no adeudar por ningún concepto al Municipio, y;
- Copias cédula y certificado de votación del solicitante y las compradoras.

PRONUNCIAMIENTO LEGAL.

Por los antecedentes expuestos y considerando: Que La Sección Primera del Capítulo II, del Título IX, Art. 470, y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe el fraccionamiento de suelos y reestructuración de lotes, y la autorización que debe conferir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen.

Que una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen es "establecer el régimen de uso del suelo urbano, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;" así lo prescribe el Art. 54 literal c del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que del Informe del Departamento de Planificación y Urbanismo y Certificado del Registrador de la Propiedad, establecen que el predio objeto del fraccionamiento, es un predio urbano; y que dicho fraccionamiento no contraviene a lo dispuesto en los Artículos 470, y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ni a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ordenanza Municipal, que norma los Procedimientos, Inspecciones, Control y Permisos de Construcciones en la Ciudad y Cantón El Carmen;

El suscrito, se pronuncia favorablemente, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen, a través de la máxima autoridad del ejecutivo cantonal, confiera la respectiva resolución de autorización para el fraccionamiento del predio de propiedad del señor Francisco Asdrual Román Bermúdez, a favor de Marleny Leonor Mejía García con las características expresadas en el Informe del Departamento de la Dirección de Planificación y Urbanismo.

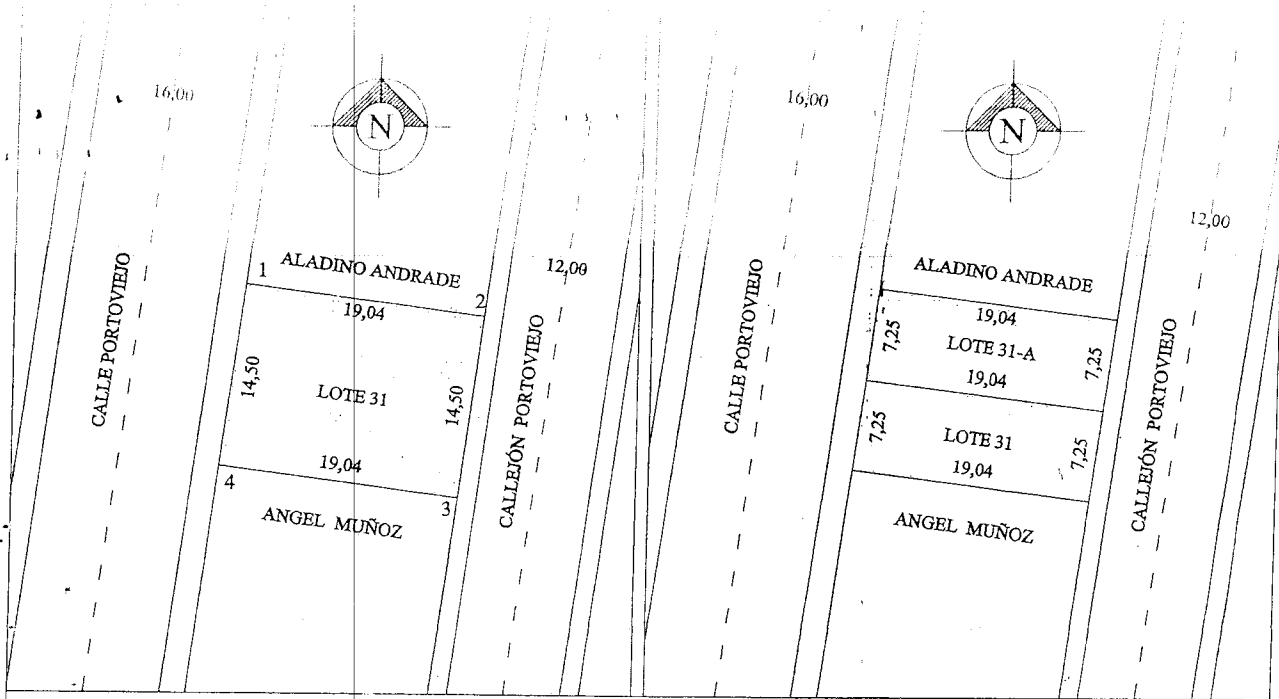
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO MUNICIPAL DE EL CARMEN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
REGISTRO No.
FECHA: 18 MAR 2013
SECRETARIO (A):

Dr. José Luis Zevallos Santana
PROCURADOR SÍNDICO GADMEC





INFORME DE LINDERACION

LOTE 31	LOTE 31-A	LOTE 31-B
NORTE: Con terreno del señor Aladino Andrade, en 19,04 metros.	NORTE: Con terreno del señor Aladino Andrade, en 19,04 metros.	NORTE: Con lote 31-A, de la señora Marleny Leonor Mejia Garcia, en 19,04 metros.
SUR: Con terreno del señor Ángel Muñoz, en 19,04 metros.	SUR: Con lote 31, de Francisco Asdrual Roman Bermudez, en 19,04 metros.	SUR: Con terreno del señor Ángel Muñoz, en 19,04 metros.
ESTE: Con callejón Portoviejo, en 14,50 metros.	ESTE: Con callejón Portoviejo, en 7,25 metros.	ESTE: Con callejón Portoviejo, en 7,25 metros.
OESTE: Con calle Portoviejo, en 14,50 metros.	OESTE: Con calle Portoviejo, en 7,25 metros.	OESTE: Con calle Portoviejo, en 7,25 metros.

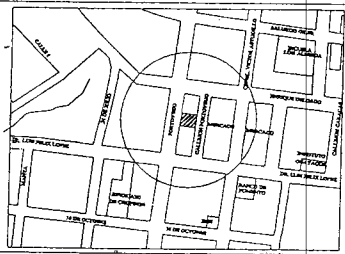
CUADRO DE AREAS

LOTE	BENEFICIARIO	AREA TOTAL
31-A	MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA	138,00m2
31	FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ	138,00m2
AREA TOTAL		276,00m2

DATUN WGS 84 - ZONA 17

COORDENADAS UTM		
PUNTO	LONGITUD (m.E.)	LATITUD (m.N.)
P.01	X = 670912.17	Y = 9969639.06
P.02	X = 670931.05	Y = 9969636.60
P.03	X = 670929.18	Y = 9969622.22
P.04	X = 670910.30	Y = 9969624.68

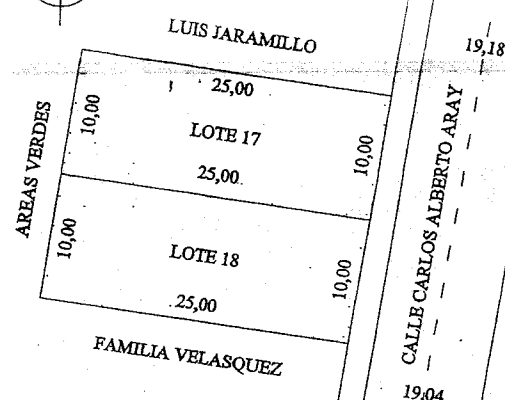
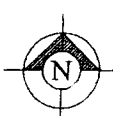
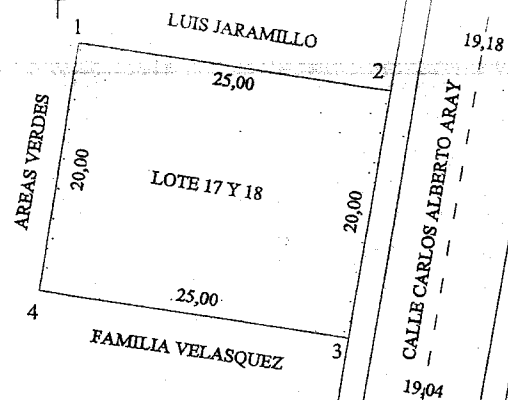
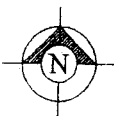
PLANO / INFORME



ROD&GUER TOPOGRAFIA
JUAN DANIEL RODRIGUEZ P.
0982 954459 - 0994 932837 - 052 662 034
CORREO:rodguer2009@hotmail.com.

PARTICIÓN DE UN LOTE EN UNA ÁREA URBANA

UBICACION CALLE PORTOVIEJO, AL OESTE DEL MERCADO	PARROQUIA EL CARMEN
CANTON EL CARMEN	PROVINCIA MANABI
ESCALA 1: 400	FECHA AGOSTO DEL 2012
BENEFICIARIO: FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA	SELLOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN Arq. Sytuta Mejía Freire DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL
F. RESPONSABLE ING. FREDY MARIN MARIN LP No 17- 6818	



INFORME DE LINDERACION

LOTE 17 Y 18

NORTE: Con terreno del señor Luis Jaramillo, en 25,00 metros.
SUR: Con terreno de la familia Velasquez, en 25,00 metros.
ESTE: Con calle Carlos Alberto Aray, en 20,00 metros.
OESTE: Con área verde, anteriormente de Luis Jaramillo, en 20,00 metros.

LOTE 17

NORTE: Con terreno del señor Luis Jaramillo, en 25,00 metros.
SUR: Con lote 18, de la señora Marleny Leonor Mejia Garcia, en 25,00 metros.
ESTE: Con calle Carlos Alberto Aray, en 10,00 metros.
OESTE: Con área verde, anteriormente de Luis Jaramillo, en 10,00 metros.

LOTE 18

NORTE: Con lote 17, del señor Francisco Asdrual Roman Bermudez, en 25,00 metros.
SUR: Con terreno de la familia Velasquez, en 25,00 metros.
ESTE: Con calle Carlos Alberto Aray, en 10,00 metros.
OESTE: Con área verde, anteriormente de Luis Jaramillo, en 10,00 metros.

CUADRO DE AREAS

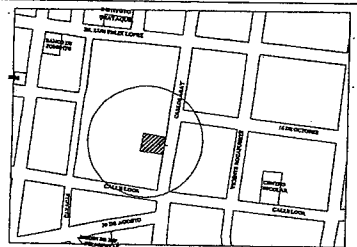
LOTE	BENEFICIARIO	AREA TOTAL
17	FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ	250,00m2
18	MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA	250,00m2
AREA TOTAL		500,00m2

DATUN WGS 84 - ZONA 17

COORDENADAS UTM

PUNTO	LONGITUD (m.E.)	LATITUD (m.N.)
P.01	X = 671084.49	Y = 9969460.88
P.02	X = 671109.24	Y = 9969457.35
P.03	X = 671106.42	Y = 9969437.55
P.04	X = 671081.67	Y = 9969441.08

PLANO / INFORME



ROD&GUER TOPOGRAFIA
JUAN DANIEL RODRIGUEZ P.
0982 954459 - 0994 932837 - 052 662 034
CORREO:rodguer2009@hotmail.com.

PARTICIÓN DE UN LOTE EN UNA ÁREA URBANA

UBICACION	LOTIZACION JARAMILLO CALLE CARLOS ALBERTO ARAY	PARROQUIA	EL CARMEN
CANTON	EL CARMEN	PROVINCIA	MANABI
ESCALA	1: 400	FECHA	AGOSTO DEL 2012
BENEFICIARIO:	FRANCISCO ASDRUAL ROMAN BERMUDEZ Y MARLENY LEONOR MEJIA GARCIA		
F. RESPONSABLE	ING. FREDY MARIN MARIN LP No 17-6818		
		SELLOS	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN Arq. Sylvia Mejia Freyre DIRECTORA DE PLANEACION URBANA Y RURAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CREDULACION

CREDULA DE CIUDADANIA No. 130181664 - 9

ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL

MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

24 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0952-00564 M

REG. CIVIL MANABI/ SUCRE ACT 1 SEXO

BAHIA DE CARAQUEZ 1970

FIRMA DEL CREDULADO

NOBIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

ECUATORIANA***** V4343V4242

DIVORCIADO

PRIMARIA AGRICULTOR

FRANCISCO N ROMAN

ELENA BERMUDEZ

LA CONCORDIA 25/04/2012

25/04/2024

FECHA DE EMISION

FORMA REN 0003057

ANTONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0201 1301816649

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL

ESMERALDAS PROVINCIA

LA CONCORDIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN PARROQUIA

0 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
CAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130204185-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA GARCIA
MARLENY LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTON EL CARMEN

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E1113A1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA BRAVO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
130204185-8 203-0036
MEJIA GARCIA-MARLENY LEONOR

MANABI EL CARMEN
EL CARMEN EL CARMEN

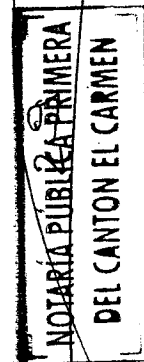
DUPLICADO UCD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 200

2889109 18/03/2012 12:01:57



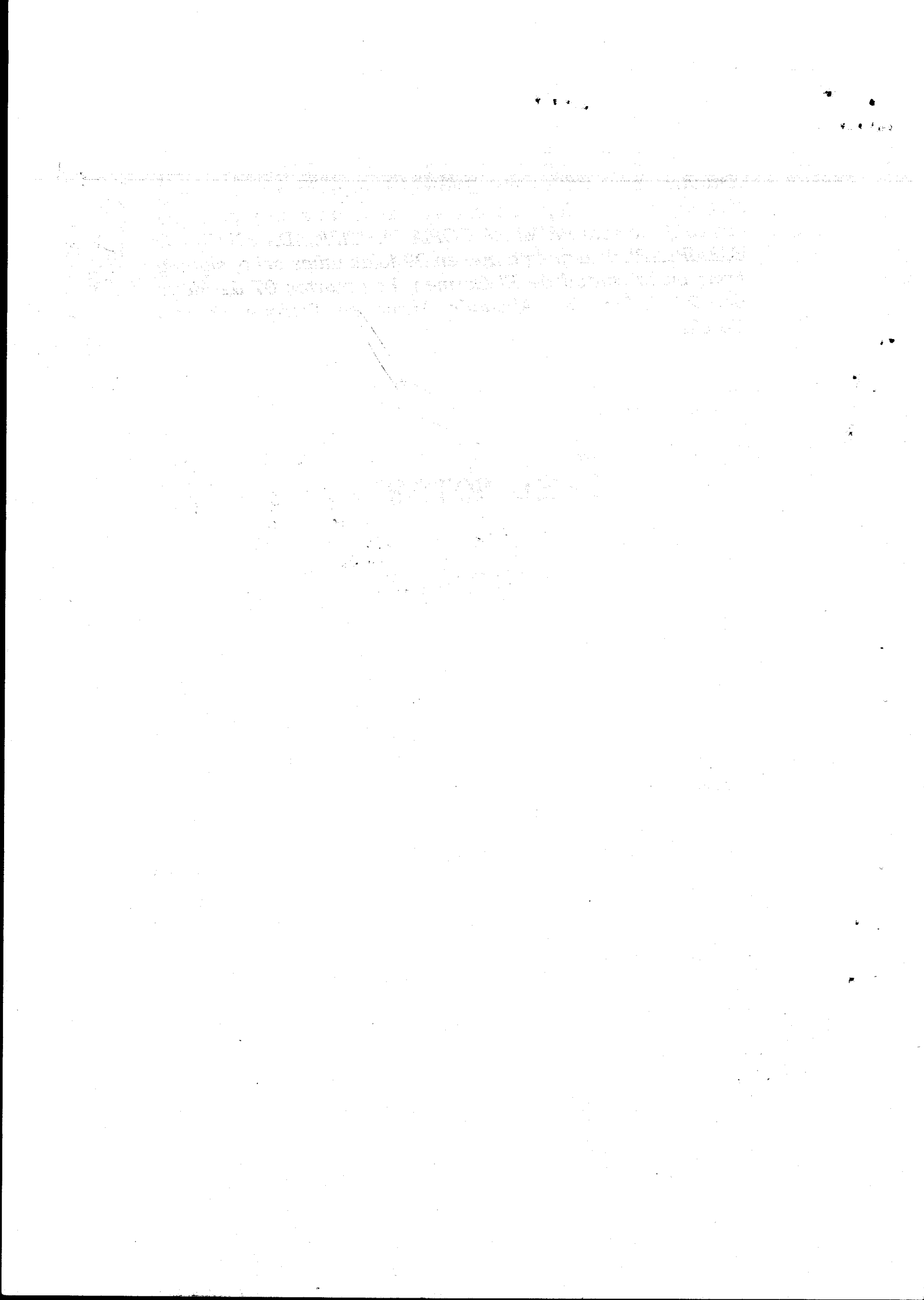
...ZÓN: Certifico que el CONTRATO LIQUIDACION DE LA EXTINTA-SOCIEDAD CONYUGAL que otorgan los Ex cónyuges señores Román Bermúdez Francisco Asdrúbal y Marleny Leonor Mejía García, se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN CINCO EJEMPLARES, la misma que en 29 fojas útiles sello, signo y firmo en la ciudad de El Carmen, hoy martes 07 de Mayo del 2013.-Doy fe.- Abogado Francisco Enrique Espinel García.



EL NOTARIO

Ab. Francisco Espinel García
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

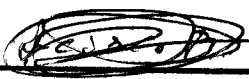


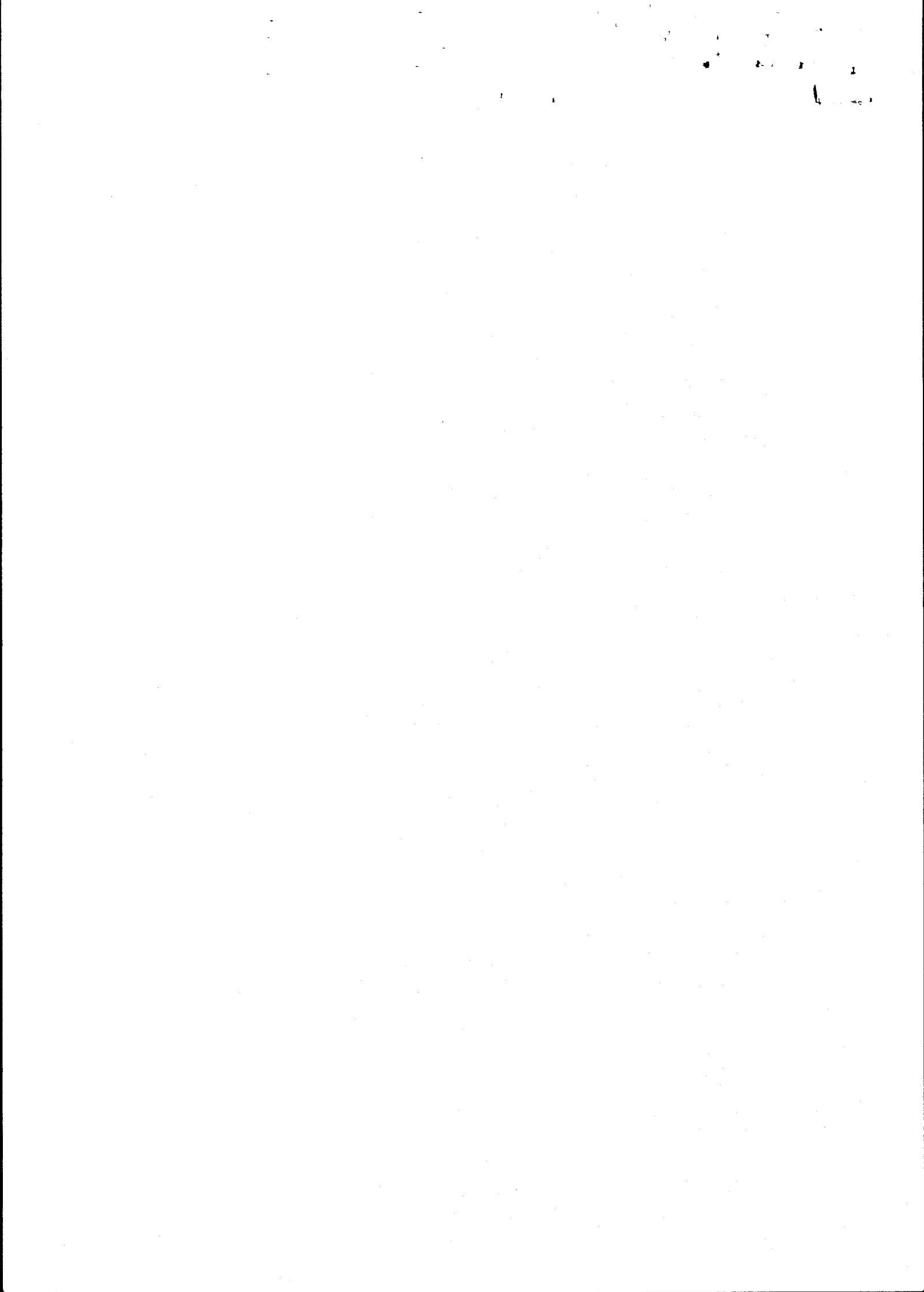


22-2-13 11:00

Francisco Roman

0981494969

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula	130181664		
Clave Catastral	2124409000		
Nombre:	Roman Bermudez Francisco		
Rubros:			
Impuesto Principal	←		
Solar no Edificado	←		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Corte y Melin		
Reclamo:			
			Fecha:
Firma del Usuario			
Informe Inspector:			
		Firma del Inspector	Fecha:
Informe Tecnico:			
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO.			
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.			
			Fecha: 22/02/2013
Firma del Tecnico			
Informe de aprobacion:			
		Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



CERTIFICACION

Nº 38136

Nº. 110-0474

La Dirección de Planeamiento Certifica que la propiedad del Sr. **FRANCISCO ASDRUBAL ROMAN BERMUDEZ**, ubicado en el lote # 10 de la Mz- J de La Lotización Altagracia, de la parroquia Urbana de Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros), Clave catastral No. 2124409000, escritura autorizada por la Notaría Tercera el 19 de Octubre del 1979, inscrita el 03 de Diciembre del 1979 del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 m. calle Pública
Atrás: 10.00 m. con lote # 5
Costado Derecho: 25.00 m. con lote # 1-2
Costado Izquierdo: 25.00 m. con lote # 8-9
Área total: 250.00 m².

Realizada la inspección al sitio con los interesados se pudo comprobar que el terreno tiene las longitudes difieren a lo que se estima la escritura, y son las siguientes:

Frente: 12.00 m. calle Pública
Atrás: 11.20 m. con lote # 5
Costado Derecho: 25.70 m. con lote # 1-2
Costado Izquierdo: 25.70 m. con lote # 8-9
Área total: 297.97 m².

NOTA:

Esta certificación no es habilitante para hacer escritura de rectificación

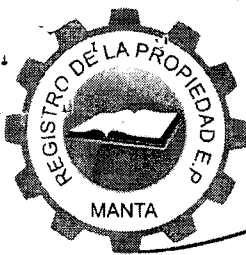
Manta, Febrero 22 del 2013

Sr. Rainiero Loo Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

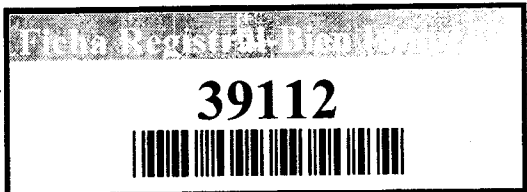
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
LICH.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39112:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 13 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *212 4409* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle Pública planificada; POR ATRAS: Los mismos diez metros y el lote número cinco de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinticinco metros y los lotes números uno y dos de la misma manzana; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticinco metros y los lotes números ocho y nueve de la misma manzana. Teniendo una área de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	103 05/06/1969	92
Compra Venta	Compraventa	1.117 03/12/1979	1.176

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 05 de junio de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 92 - Folio Final: 93

Número de Inscripción: 103 Número de Repertorio: 521

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de mayo de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una Extension de Terreno ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003068	Mero Mero Manuel Leopoldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	12-jul-1971	247	248



Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.176 - Folio Final: 1.177

Número de Inscripción: 1.117 Número de Repertorio: 2.182

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el número diez, de la Manzana J, de la Lotización Altagracia de la Parroquia Urbana

T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066547	Roman Bermudez Francisco Asdrubal	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Vendedor	13-00164405	Cruz Triviño Gloria Estrella	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	103	05-jun-1969	92	93

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:40:22 del miércoles, 20 de febrero de 2013

A petición de: Sr. Francisco Roman Bermudez

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



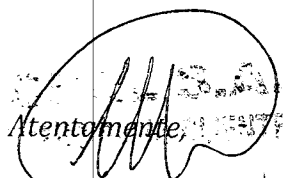
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 7 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO ASDRUBAL** con numero de cedula **130181664-9** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.


Atentamente,

**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa
Ruc: 1360000800004
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 231-291-231-47

TITULO DE CREDITO No.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLJO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO
2-12-44-09-000	291,60	\$ 13.968,00	ALTAGRACIA C 33 MZ-J LT. 10	2013	83716	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ROMAN BERMUDEZ FRANCISCO			CC/RUC.			
2/7/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			133781664			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR PAGAR
			Coste de la obra			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4.19	(\$ 0.34)	
			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.70		
			MEJORAS 2012	\$ 2.10		
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 22.97		
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27.94		
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.10		
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA

